

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**  
**NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17**

Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado que celebran por una parte el **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, representado por los ciudadanos ENRIQUE ALFARO RAMIREZ, ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, en sus respectivos caracteres de: Presidente Municipal y Síndica, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte la sociedad mercantil denominada **Construcciones ICU, S.A. de C.V.**, representada por el Ing. David Eduardo Lara Ochoa en su calidad de Administrador General Único, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"** ambas partes manifestaron tener capacidad legal para contratar y obligarse y en forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**I.- "EL MUNICIPIO", declara:**

I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

I.2.- Que con fundamento legal en los artículos 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1 fracción I, 50 Puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción III, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así mismo artículos 105 párrafo tercero, 107 y 112 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, dan como resultado que el procedimiento aplicable para la adjudicación del contrato específico, en la modalidad de Licitación Pública de la obra denominada **RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA EN ÁREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLÍGONO DE SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**, a la cual se le asigna el número de contrato **DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17**, financiado a través de Programa Consejo para el Desarrollo Metropolitano 2016.

I.3.- Que la presente asignación, se basó primordialmente en que la propuesta presentada por **"EL CONTRATISTA"** para la ejecución de la obra, representó la obtención de las mejores condiciones de contratación para **"EL MUNICIPIO"**, en sus aspectos legal, técnico y económico, además la propuesta reunió las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra en cuanto a menor costo y el empleo de materiales de mejor calidad, resistencia y durabilidad, de igual forma, se consideró que **"EL CONTRATISTA"** contara con la capacidad económica, técnica y administrativa

FG05Q @00U



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17**

congruente con los trabajos a realizar, así como a que fue de las inscritas en el padrón de contratistas de este Municipio.

Condiciones que fueron indicadas en el dictamen que sirvió de base para adjudicar este contrato.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Pleno del H. Ayuntamiento aprobó y autorizó la liberación del recurso estatal en sesión ordinaria 14/16 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 14 de Septiembre de 2016.

I.5.- Con registro federal de contribuyentes es: **MGU-420214-FG4**, tiene su domicilio en la finca marcada con el número exterior 400 (cuatrocientos) de la Avenida Hidalgo, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos legales de este contrato.

I.6.- El presente contrato se adjudicó a "EL CONTRATISTA" para llevar a cabo la ejecución de los trabajos a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.4, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de contratación en modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, 82 punto 1 fracción III del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así mismo artículos 105 párrafo tercero, 107 y 112 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, se comunicó a "EL CONTRATISTA" la necesidad de realizar los trabajos y las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo, y en escrito de fecha 5 de junio de 2017, "EL CONTRATISTA" presentó propuesta para la ejecución del mismo, por lo que "EL MUNICIPIO" hizo saber su resolución a "EL CONTRATISTA", el día 29 de junio de 2017, en el que se adjudicó este contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo, con fundamento en lo aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, en la sesión extraordinaria 10/17 con fecha 28 de Junio de 2017.

1.7.-Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

**II.- "EL CONTRATISTA" declara:**

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada **Construcciones ICU, S.A. de C.V.**, con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la escritura pública número 577 de fecha 26 de junio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Ana Laura Mayoral Uribe, Notario Público número 48

FGÓŠQ @ CÍDU

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17**

del municipio de Guadalajara, Jalisco; la cual se encuentra debidamente Registrado bajo Folio Mercantil No. 443311 \* 1, con fecha 13 de Agosto de 2008.

II.2.-El Ing. David Eduardo Lara Ochoa, quién se identifica con credencial para votar No. **JÁŌŠŦ ŦŦŦŦ**, con la cual acredita su carácter de Administrador General Único, con el testimonio de la Escritura Pública 27570 de fecha 19 de junio de 2013, otorgada ante la fe del Lic José Mora Luna, Notario Público número 99 del municipio de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo Folio Mercantil No. 44311 \* 1, con fecha 30 de Julio de 2013, mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado.

II.3.-Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

II.4.- Tiene establecido su domicilio en calle Arnulfo González Medina número 491, colonia Lomas del Paraíso, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P.44250, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.5.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número CIC080626ER2. Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-2907/14.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como, el contenido de los anexos 1 y 2 que contienen: 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el representante legal; 2).- Catálogo de conceptos; mismos que debidamente firmados por las partes integran el presente contrato. Así como también conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones. Que ha presentado el programa de obra por partidas, así como también el 100% (cien por ciento) de análisis de precios de la obra motivo del presente contrato.

Así mismo, la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", formarán parte integrante de este contrato.

II.7.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución. Manifiesta que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para la realización de la obra objeto del presente contrato.

**JÁŌŠŦ ŦŦŦŦ**



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17**

II.8.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

II.9.- Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo estipulado en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 108 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

**III.- “AMBAS PARTES” declaran:**

III.1.- Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables en el Código Civil del Estado de Jalisco.

III.2.- Que aceptan las especificaciones, presupuestos, relación de costos unitarios, programas de obras, planos arquitectónicos estructurales y detalles de obra.

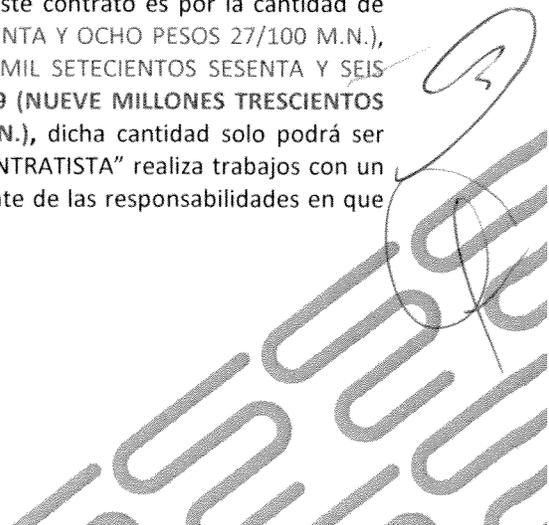
Expuesto lo anterior, las partes otorgan el contrato de obra pública que se consigna en las siguientes:

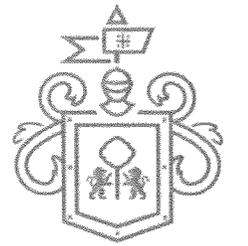
**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL MUNICIPIO” encomienda a “EL CONTRATISTA” y este se obliga a ejecutar la obra consistente en: “RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA EN ÁREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLÍGONO DE SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.”, para ejecutarse en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo su responsabilidad, dirección profesional, hasta su total terminación, el cual se apegará estrictamente al **1).**- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el residente de obra; **2).**- Catálogo de conceptos: documentos que se anexan al presente y forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$ 8,029,788.27 (OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N.), más \$ 1,284,766.12 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.) de I.V.A., para un importe total de \$ 9,314,554.39 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N.), dicha cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que celebren las partes, por lo que sí “EL CONTRATISTA” realiza trabajos con un valor mayor, no tendrá derecho al reclamo del pago, independientemente de las responsabilidades en que

FGÖŠQ @ ÖEU





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17**

incurra, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá observar las especificaciones que la Dirección de Obras Públicas señale.

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 120 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 3 de julio de 2017, y a concluirla el día 30 de octubre de 2017, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, pactado en este contrato.

**CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIAL Y DEL INMUEBLE.-** "EL MUNICIPIO" cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental.

Asimismo, "EL MUNICIPIO" se ve obligado a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos y licencias que se requieran para su realización, *cuya tramitación sea competencia* de "EL MUNICIPIO", observando tanto "EL MUNICIPIO" como "EL CONTRATISTA" las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito Estatal y Municipal.

El incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" en la entrega oportuna del o de los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos a "EL CONTRATISTA", prorrogarán en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción de los inmuebles citados.

**QUINTA.- ANTICIPOS.-** "EL MUNICIPIO" otorgará por concepto de anticipo el 25% del valor de la obra como anticipo, el cual asciende a la cantidad de \$ 2,328,638.60 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.) incluye I.V.A., para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, bodegas o instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción, inicio de los trabajos y adquisición de materiales y demás insumos.

El importe del anticipo será puesto a disposición de "EL CONTRATISTA" antes de la fecha pactada para el inicio de los trabajos y contra entrega de la garantía del anticipo; el atraso en la entrega del anticipo será

FGÖŠQ @œÖU

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17**

motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía de anticipo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del dictamen, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

El anticipo será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, el cual será proporcional al anticipo otorgado debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

El atraso en la entrega del anticipo por causa no imputable a "EL CONTRATISTA" será motivo de diferimiento, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá presentar en tiempo, la solicitud de reprogramación de inicio, anexando a la misma, copia del depósito del anticipo otorgado, en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de inicio estipulada en este contrato, en caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la solicitud en el plazo estipulado no tendrá derecho a que se le autorice el nuevo programa de obra.

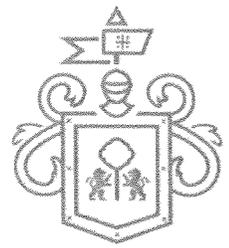
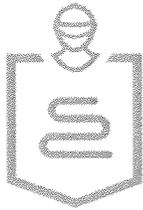
Plazo para presentar documentación de anticipo. "EL CONTRATISTA", tiene un plazo para presentar la documentación completa para el pago del anticipo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de firma de este contrato, el atraso en el cumplimiento de este requisito se considerará como atraso imputable a "EL CONTRATISTA" sin derecho a diferimiento de su fecha de inicio. "EL MUNICIPIO" no otorgará anticipo para estos trabajos.

**SIXTA.- FORMA DE PAGO.-** Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en el proyecto y en el programa, se apegarán a la formulación de estimaciones que deberá cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo, las cuales serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra, acompañada de la documentación soporte correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, siendo este el último día de cada mes, con el objeto de conciliar volúmenes y en su caso autorizar la estimación correspondiente. En caso de que queden diferencias se resolverán en la siguiente estimación.

La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización. "EL MUNICIPIO" debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.

FGÖSQ @ AÖU



## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17

En caso de que "EL MUNICIPIO" realice algún pago en exceso, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por los días calendario desde la fecha del pago y hasta la fecha en que ponga las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO".

La autorización de las estimaciones, será por conducto de la residencia de obra designada por "EL MUNICIPIO", por lo que la fecha de aceptación y firma de estimaciones debe asentarse en la misma y en la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho a reclamar los trabajos faltantes, mal ejecutados o pagos realizados en exceso.

Las cantidades de trabajo consignadas en el presente contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a variaciones, sin que por este concepto los precios unitarios convenidos deban modificarse.

Presentación de Estimaciones.- "EL CONTRATISTA" recibirá como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra realizada en las fechas que "EL MUNICIPIO" determine, se harán las estimaciones de obra ejecutada, con intervalos no mayores de un mes; las estimaciones se liquidarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, abonando a "EL CONTRATISTA" el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra contratada.

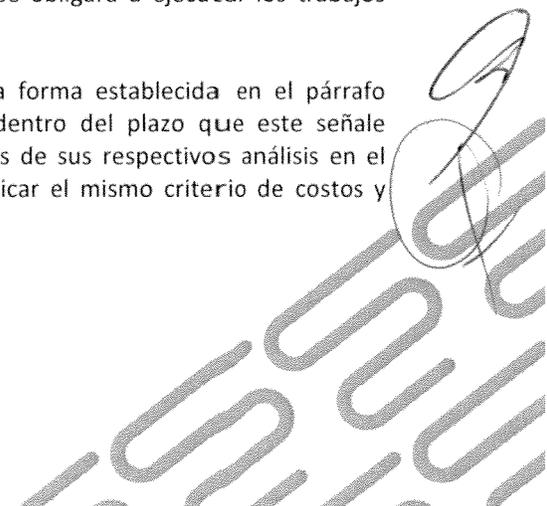
Conceptos No Previstos en el Catálogo. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO" sea necesario llevar a cabo trabajos que no estén comprendidos en el proyecto y programa se consideran en la siguiente forma:

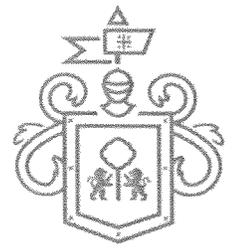
**A).**- Si existen conceptos a precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se tratan, "EL MUNICIPIO" estará facultado para indicar a "EL CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.

**B).**- Si para estos trabajos no existieren conceptos a precios unitarios en el presupuesto que forma parte del presente contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos con intervención de "EL CONTRATISTA" y este se obligará a ejecutar los trabajos conforme a dichos precios.

**C).**- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que este señale someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis en el entendimiento de que, para la fijación de estos precios deberá de aplicar el mismo criterio de costos y

FGAOSQI @ AEU





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17**

rendimientos de insumos que se hubiese seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en este contrato, "EL MUNICIPIO" resolverá en un plazo de 5 (cinco) días hábiles en caso de que no dé contestación a la solicitud, se entenderá como negada.

D).- La autorización de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos no implicará la ampliación automática del techo financiero, su autorización procederá siempre y cuando "EL MUNICIPIO" cuente con los recursos financieros autorizados.

"EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la última fecha de terminación autorizada, para solicitar la autorización de pago de cualquier concepto extraordinario requerido para la terminación de la obra y que haya sido solicitado por "EL MUNICIPIO" en el entendido que, después de vencido el plazo sin haberse solicitado, no tendrá "EL CONTRATISTA" derecho al pago de los mismos.

**SÉPTIMA. - GARANTÍAS:**

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 2,328,638.60 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del anticipo otorgado por el Municipio en relación con el contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 3517-20316-6, con fecha de 30 de junio de 2017, otorgada por la afianzadora AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Esta garantía solamente se liberará cuando se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.

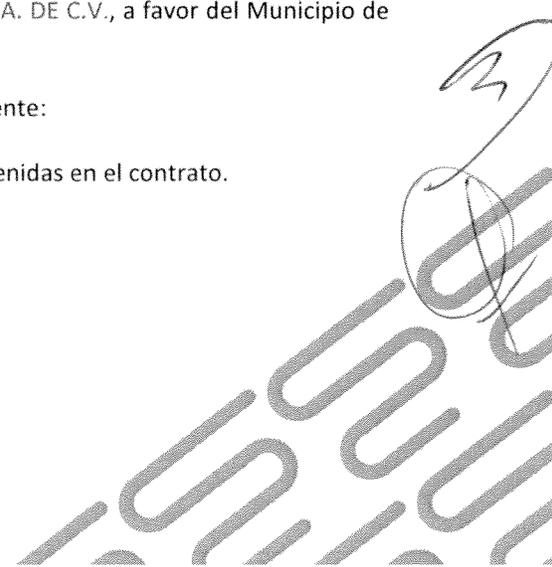
Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 931,455.44 (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los trabajos contratados, garantizando el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 3517-20321-4, con fecha de 30 de junio de 2017, otorgada por la afianzadora AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Las pólizas de fianza contienen las declaraciones consistentes en lo siguiente:

A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

FGDSC @ CDU

ARS



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17**

**B).**- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “EL MUNICIPIO”.

**C).**- Que la fianza estará vigente durante la tramitación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de “EL CONTRATISTA” o “EL MUNICIPIO”, hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoriada por autoridad competente, y

**D).**- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas aún para el caso de que proceda el cobro de interés que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL CONTRATISTA” derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, “EL CONTRATISTA” deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de “EL CONTRATISTA” y éste haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha del finiquito. “EL MUNICIPIO” deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario “EL MUNICIPIO” procederá a hacer efectivas las garantías, a partir de la fecha en que se haya notificado a “EL CONTRATISTA” la resolución de la rescisión administrativa del contrato.

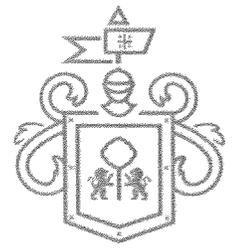
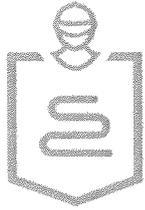
De Vicios Ocultos y Defectos.- Una vez finalizada la obra, para garantizar los defectos y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato “EL CONTRATISTA” presentará la póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos realmente ejecutados a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual estará vigente por un año contado a partir del día siguiente a la fecha del acta recepción de la obra.

“EL MUNICIPIO” deberá redactar un informe sobre el estado de la obra recibida, dentro de los 15 (quince) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía.

Si el informe es favorable, “EL MUNICIPIO” procederá a la devolución o cancelación de la garantía y en su caso, al pago de las obligaciones pendientes.

Si el informe no es favorable y los defectos observados se deben a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido durante el plazo de garantía, “EL MUNICIPIO” procederá a dictar las instrucciones oportunas a “EL CONTRATISTA”, para la debida reparación de lo construido y concederle un plazo para ello, durante el cual continúa encargado de la conservación de la obra.

FGÖŠQ QÖÜ



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17**

Quedan a salvo los derechos de los entes públicos para exigir ante las autoridades competentes el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta ley.

En tanto "EL CONTRATISTA" no otorgue las fianzas no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.

**OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.-** Si durante la vigencia del presente contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos deberán constar por escrito y serán revisados por las partes.

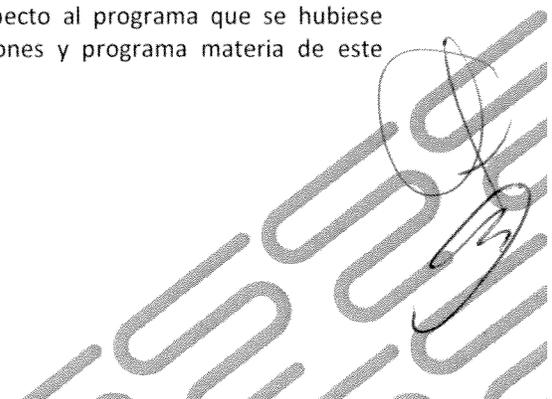
Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando porcentaje de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato, para su aplicación será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa vigente. Las partes acuerdan que el procedimiento para la revisión y ajuste de costos, se sujetan a lo siguiente:

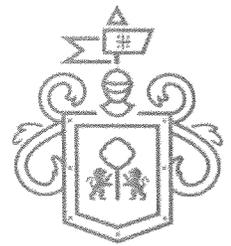
En el caso de obras en que se tenga establecida la proporción en que interviene los insumos en el total del costo directo de las obras, el ajuste podrá determinarse mediante actualización de los costos de insumos en que interviene en dichas proporciones.

En este supuesto "EL MUNICIPIO" podrá optar por este procedimiento cuando así convenga para lo cual deberá agrupar aquellas obras o contratos que por sus características contengan conceptos de trabajo similares y consecuentemente sea aplicable al procedimiento mencionado. Los ajustes se determinarán para cada grupo de obras o contratos y se aplicará exclusivamente para los que se hubieren determinado y no se requerirá que "EL CONTRATISTA" presente documentación justificadora, estando vigente el contrato el pago de ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados, deberá cubrirse por parte de "EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL CONTRATISTA", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que "EL MUNICIPIO" resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante del total conforme al programa de ejecución pactada, o en su caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa que se hubiese convenido "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este

FGOSQ @ AEU





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17**

contrato mediante comunicado por escrito al representante de "EL CONTRATISTA" las modificaciones se consideran incorporadas al texto del contrato y serán obligatorias para ambas partes.

"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos que no estén contemplados en el catálogo de conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asienten en la bitácora.

**NOVENA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.-** Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos anticipadamente a un profesional que lo represente, el cual deberá ser especialista en la materia, previamente aceptado por "EL MUNICIPIO" y cuya aceptación la podrá revocar a su criterio, el representante de "EL CONTRATISTA" deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar y objetar las observaciones de obra que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA".

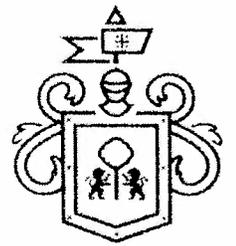
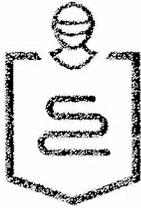
**DÉCIMA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.-** "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato. Así como también con quienes les suministre materiales para la misma, por lo que "EL MUNICIPIO", bajo ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal, y no existir subordinación de los auxiliares de "EL CONTRATISTA", quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se origine entre aquellos, siendo por ende "EL CONTRATISTA", el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL MUNICIPIO", y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad. Artículos 1396, 1401 y 1402 del Código Civil del Estado de Jalisco.

**DÉCIMA PRIMERA. - RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".-** Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".-** Daños a Terceros. - "EL CONTRATISTA" será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen a "EL MUNICIPIO" o a terceros, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por esta o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables.

FGOSQ @ AEU

ARS



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17**

Subcontratos.- "EL CONTRATISTA" no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral la ejecución total o parcial de la obra, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de "EL MUNICIPIO" y en el supuesto de que "EL CONTRATISTA" requiera, subcontratará a otra empresa para la ejecución de una parte de la obra mencionada o respecto de trabajos especializados de misma obra o adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación, deberá solicitarlo por escrito con 15 (quince) días de anticipación a "EL MUNICIPIO" acompañando la documentación correspondiente, en estos casos "EL CONTRATISTA" seguirá siendo responsable de la ejecución de las obras, sin que el tercero quede subrogado en ninguno de los derechos de aquel.

Reparaciones.- Cuando las obras no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de "EL MUNICIPIO", este ordenará su reparación o reposición inmediata con las obras adicionales que resulten necesarias las cuales hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho de retribución alguna; en este caso "EL MUNICIPIO" si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras.

Calidad de los Materiales.- Es facultad de "EL MUNICIPIO" llevar a cabo la inspección y pruebas necesarias de todos los materiales que vayan a usar en la ejecución de la obra, ya sea en el lugar de esta o en los lugares de adquisición o fabricación, con cargo a "EL CONTRATISTA".

Proveedores y Prestadores de Servicios.- "EL CONTRATISTA" se compromete al pago de los materiales o servicios relativos de la obra, las causas de incumplimiento presentadas y justificadas a través de la residencia en tanto no sean aclaradas por este, será causa de situación de mora de la empresa.

Seguridad de la Obra.- "EL CONTRATISTA" se obliga a adoptar para la revisión de riesgos presentes o futuros con motivo de la obra a ejecutar, a instalar a su costa los anuncios, avisos, señales y medidas preventivas y de orientación que se requieran para evitar los riesgos que se corran por los trabajos que se realizan, de causarse cualquier siniestro será sufragada la responsabilidad por "EL CONTRATISTA".

Es obligación de "EL CONTRATISTA" el suministro y colocación del rótulo de obra, con cargo a sus gastos indirectos y conforme a los lineamientos señalados por "EL MUNICIPIO" mismos que se describen en el anexo, en caso de incumplimiento "EL MUNICIPIO" lo proporcionará y su costo será descontado del pago de sus estimaciones.

Vicios Ocultos.- Cuando aparecieren desperfectos o vicios de la obra dentro del año siguiente a la fecha de su recepción, "EL MUNICIPIO" ordenará su reparación o reposición inmediata, lo que hará "EL CONTRATISTA" por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello, si "EL CONTRATISTA" no atendiere



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17**

los requerimientos en un plazo de 10 (diez) días hábiles, "EL MUNICIPIO" , podrá, con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

Ni las liquidaciones parciales, ni el pago total de la obra, aunque esta haya sido recibida y aprobada, exime a "EL CONTRATISTA" de la responsabilidad en que pudiere incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos de la construcción o mala calidad de los materiales empleados y por lo tanto, "EL MUNICIPIO" podrá con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

**DÉCIMA TERCERA. – SUPERVISIÓN.-** "EL MUNICIPIO" a través de los representantes que para el efecto designe, tendrán el derecho a supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato así como los materiales que en ella se empleen ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisiciones y observaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y modificaciones que se consideren pertinentes.

**DÉCIMA CUARTA.- DE LA BITÁCORA.-** La bitácora es el instrumento técnico que por medios de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", en el cual se registrarán los asuntos y eventos de importancia que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora será obligatorio, su elaboración, control y seguimiento se hará por los medios convencionales.

**DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.-** Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de obra, así como por atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el presente, estipulándose lo siguiente:

Pena por Incumplimiento en Tiempo.- "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con las fechas previamente pactadas, para lo cual "EL MUNICIPIO" comparará mes a mes el avance contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación ya citada en el párrafo anterior, se advierte que el avance de los trabajos es menor de lo que debía realizarse y sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en las que se determinen los atrasos en base a la siguiente fórmula:

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17**

Sanción por incumplimiento en tiempo: =  $0.05x(ic-ie)$ .

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

Pena por Atraso en la Entrega.- Además de la pena por incumplimiento en tiempo, se aplicará una sanción por atraso en la entrega física de la obra que se irá incrementando en la medida en que "EL CONTRATISTA" no entregue totalmente terminada la obra, dicha sanción se calculará según la siguiente fórmula:

Sanción por atraso en la entrega de la obra: =  $0.05x(ic-ie)x(ftr-fta)/30$

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

FTR= Fecha de terminación real de la obra.

FTA= Fecha de terminación autorizada de la obra.

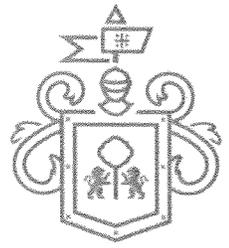
Pena por Atraso en Finiquito.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar la documentación completa de finiquito de la obra a la Dirección de Obras Públicas, a más tardar 30 (treinta) días naturales a la fecha autorizada de terminación. En caso contrario será considerado en estado de mora para nuevos contratos. La presentación tardía de finiquitos causa grave perjuicio al cierre de ejercicio y se corre el riesgo de la cancelación de los recursos para pago.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "EL MUNICIPIO" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

Independientemente de las aplicaciones de las penas señaladas anteriormente, "El Municipio" podrá exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o hacerlo ejecutar por un tercero con cargo total a "El Contratista".

**DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-**

Prórrogas.- Para que tenga validez la prórroga debe solicitarse por escrito en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de ocurrido el evento que lo motiva y dentro del periodo de ejecución de la obra a la Dirección de Obras Públicas, ésta tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para aprobar o rechazar la solicitud por escrito firmada por el titular, si esto no ocurre en ese periodo, se tendrá por aceptada la solicitud siempre y cuando no haya sido presentada extemporánea, una vez autorizada la prórroga deberá adecuarse el calendario de obra.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17**

“EL MUNICIPIO” tendrá dentro de su presupuesto autorizado, en todo tiempo la facultad y sin ninguna responsabilidad de ampliar, reducir o modificar la realización de la obra objeto de este contrato, dando aviso por escrito a “EL CONTRATISTA”.

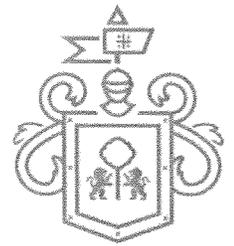
Si durante el curso de ejecución de obra se advierte por las partes la necesidad de efectuar adecuaciones al proyecto de la obra como lo es el ampliar, reducir o modificar los plazos pactados, o bien, la conveniencia en la realización de trabajos extraordinarios o complementarios se hará del conocimiento a “EL MUNICIPIO”, quien en atención a los razonamientos y justificaciones expuestas a los planos, proyectos, relación de costos o presupuestos que le presente “EL CONTRATISTA” o determinen a juicio de “EL MUNICIPIO”, sin perjuicio de la facultad que le asiste de ejecutar directamente los trabajos, tendrá la opción de autorizar mediante acuerdo por escrito la realización de los trabajos o modificaciones respectivas y comunicará a “EL CONTRATISTA” quién estará obligado a su ejecución y observancia, por lo que se suscribirá un convenio modificatorio en el que se detallen las condiciones y trabajos extras. El convenio podrá ser autorizado hasta por un 25% (veinticinco por ciento) por una sola vez del importe del contrato, debiendo obtener “EL CONTRATISTA” garantías y fianzas específicas.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales sobre las nuevas condiciones, mismos que deberán ser suscritos bajo la responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quién lo sustituya en el cargo, dichas modificaciones no podrán de modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Dichas modificaciones podrán realizarse, lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en este contrato; refiriéndonos al monto, la comparación se realizará en base al monto convenido en la cláusula segunda, “EL CONTRATISTA” y “EL MUNICIPIO” deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que estas se presenten. Los ajustes de ser procedentes deberán contar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o se hayan generado.

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aún cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

FGAÖSQ @ AÖU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17**

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose estos, parte de este contrato y obligatorias para "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA.-** "EL MUNICIPIO" podrá suspender con causa justificada temporal o definitivamente la ejecución de la obra objeto de este contrato en todo o en parte, sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO", en cualquier estado en que se encuentre, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación; cuando la suspensión sea temporal, "EL MUNICIPIO" informará a "EL CONTRATISTA" la duración aproximada de la suspensión y el programa se modificará por el plazo correspondiente.

Cuando la suspensión sea definitiva será rescindido el contrato cubriéndosele a "EL CONTRATISTA", previa estimación el importe de la obra que haya realizado; sin perjuicio de confiar y cuantificar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado en perjuicio de "EL MUNICIPIO" y será responsable por la obra ejecutada.

Cuando "EL MUNICIPIO" determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, en este caso se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las obras ejecutadas y gastos no recuperables, siempre que estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, el que podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motiven dicha suspensión.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO" debiendo suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de inicio y terminación.

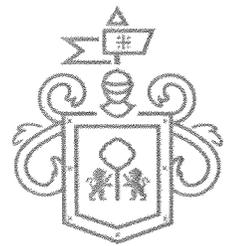
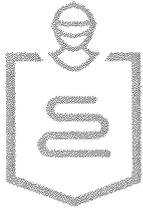
**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto aceptan que cuando sea "EL MUNICIPIO" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho en los términos de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así mismo los términos del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los tribunales competentes.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17**

En el caso de saldo por amortizar, se reintegrará a “EL MUNICIPIO” en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a “EL CONTRATISTA”, para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y “EL CONTRATISTA” se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos, en el caso de que no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, en los casos de mora para el pago de créditos fiscales.

**DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.-** Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de “EL MUNICIPIO”, sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si “EL CONTRATISTA” no inicia o no termina las obras objeto de este contrato en la fecha señalada.
- 2.- Si suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por “El Municipio”.
- 3.- Si “EL CONTRATISTA” no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por “EL MUNICIPIO”.
- 4.- Si “EL CONTRATISTA” no da cumplimiento al programa de trabajo, a juicio de “EL MUNICIPIO”.
- 5.- Si “EL CONTRATISTA” se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.
- 6.- Si “EL CONTRATISTA” subcontrata o cede la totalidad o parte de las obras objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de “EL MUNICIPIO”.
- 7.- Si “EL CONTRATISTA” no da a “EL MUNICIPIO” y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.
- 8.- Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de “EL MUNICIPIO” no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.
- 9.- Cuando “EL CONTRATISTA” acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance de la obra.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17**

10.- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" similar a las antes expresadas.

Pago por Rescisión.- Si "EL MUNICIPIO" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser a juicio de "EL MUNICIPIO", hasta el monto de la garantía otorgada.

**VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.-**Acuerdan "LAS PARTES", que el "MUNICIPIO", podrá rescindir el contrato de obra sin necesidad de declaración judicial conforme a lo dispuesto por los numerales 37 fracción "VI", de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 88, 89, 90, 91, 93 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, 53 puntos 2 y 3 y 54 fracción "IV" del punto "1" del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara bajo el siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA", le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de quince días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, haciéndosele saber la fecha y el lugar (domicilio de la obra) en que tendrá verificativo el levantamiento de acta circunstanciada de comprobación, medición, recepción y liquidación de los trabajos realizados, misma que se llevara a cabo ante Fedatario Público, Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara y la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad a lo dispuesto por los numerales 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.

II.- El día y hora fijado para el levantamiento del acta circunstanciada de comprobación, medición y liquidación, se llevará a cabo en el lugar donde se realicen los trabajos, recibiendo los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA", en el estado en que estos se encuentren, debiéndose detallar en dicha acta el estado físico en que se encuentre la obra, de conformidad con el calendario de obra que esté aprobado por la Dirección de Obras Públicas de este Municipio, la inasistencia de "EL CONTRATISTA", habiendo sido notificado legalmente no invalida el acto.

III.- Transcurrido el término probatorio a que se refiere el punto "I", uno de la presente cláusula, se dictara determinación fundada y motivada de dar o no, por rescindido el contrato, considerando los argumentos y las pruebas que el contratista hubiere hecho valer, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 93 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco, esta determinación se notificara a "EL CONTRATISTA", en forma personal, para que en el término de quince días exponga lo que a su derecho convenga o interponga los juicios o recursos que estime pertinentes.

FGA05A @ 00U

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17**

IV.- A partir de que se levante el acta circunstanciada mencionada en el punto "I", de la presente cláusula el "EL MUNICIPIO", tomara inmediatamente la posesión legal y material de la obra.

V.- Desde la fecha en que se tome posesión legal y material de la obra "EL MUNICIPIO", quedará liberado de cualquier obligación contractual que lo una con "LA EMPRESA", a excepción de las obligaciones de pago de las estimaciones que se encuentren en trámite y el finiquito correspondiente.

VI.- A partir de la fecha en que "EL MUNICIPIO", tenga la posesión legal y material de la obra, "EL MUNICIPIO", tendrá las más amplias facultades para que pueda continuar la obra que no haya sido ejecutada a través de otra empresa o ejecutar los mismos, por Administración directa, en virtud de la Rescisión Administrativa.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "EL MUNICIPIO"; se determine la nulidad total o parcial a los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad, o por resolución de autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos realizados, así como los gastos no recuperables siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

En cualquier caso, de terminación anticipada, se deberán realizar las anotaciones pertinentes en la bitácora, debiendo "EL MUNICIPIO" levantar acta circunstanciada en la que se contengan como mínimo los requisitos indicados por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Ya notificada la terminación anticipada del contrato a "EL CONTRATISTA" por "EL MUNICIPIO", este procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, procederá a suspender los trabajos levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA" acta circunstanciada del estado que guardan los trabajos.

"EL CONTRATISTA" queda obligado a regresar a "EL MUNICIPIO" en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio e inicio de terminación anticipada del contrato, la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17**

Al darse por terminado anticipadamente este contrato, se elaborará el finiquito conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE OBRA.-** “EL MUNICIPIO” recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad, si las mismas hubieren sido realizadas de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este contrato, mediante un acta de recepción, según lo siguiente:

**A).-** Cuando sin estar terminada la totalidad de la obra, las partes de los trabajos ejecutados se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada a juicio de “EL MUNICIPIO”, en este caso se liquidará a “EL CONTRATISTA” lo ejecutado.

**B).-** Cuando de común acuerdo “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso, las obras que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.

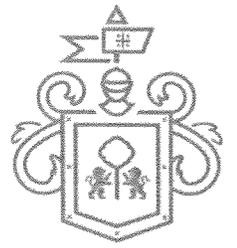
**C).-** Cuando “EL MUNICIPIO” rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima octava, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de éste y liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

**D).-** Cuando la autoridad jurisdiccional declare rescindiendo el contrato, en este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución respectiva.

“EL CONTRATISTA” avisará por escrito a “EL MUNICIPIO” la fecha de terminación de la obra y ésta se obliga a recibirla en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de terminación siempre y cuando esté concluida la obra.

Al término de la obra se levantará acta de recepción con lo cual se dará por terminada y entregada la obra. La recepción parcial o total de las obras y la liquidación de su importe, se efectuarán sin perjuicio de los descuentos que deban hacerse por concepto de sanciones en los términos de este contrato.

“EL CONTRATISTA” declara estar de acuerdo en que, cualquier modificación de los conceptos y fechas de contrato que se asentarán en bitácora y de lo cual estuviera enterado el supervisor, como recalendarización por recibir anticipo tarde, como, prórrogas, conceptos extraordinarios, modificaciones al proyecto, a la especificación, etc., no tendrán validez si no cuentan con solicitud formal a “EL MUNICIPIO” por parte de “EL CONTRATISTA” y aprobación por escrito del Director de Obras Públicas de “EL MUNICIPIO”. Cualquier autorización verbal o escrita en bitácora no será reconocida si no cumple la forma oficial anterior.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17**

**VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** Para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, se elaborará el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

"EL MUNICIPIO" deberá notificar por oficio a "EL CONTRATISTA" mediante su representante legal o su residente de obra, la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo el finiquito; "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante oficio respectivo; de no hacerlo se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

El finiquito deberá ser elaborado por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" dentro de los 30 (treinta) días naturales (según la magnitud de los trabajos) siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose contar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobrecosto de los trabajos.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL MUNICIPIO" para su elaboración en el término señalado en el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA" quién tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de "EL MUNICIPIO" el importe de estos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se exigirá por oficio su reintegro, más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga, para el pago de créditos fiscales dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO", en caso de no obtener reintegro, "EL MUNICIPIO" podrá hacer efectivas las garantías que encuentre vigentes, en forma simultánea se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "EL

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17**

MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por ley.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde éste conste se podrá usar como acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” en este contrato.

Deducción de Adeudos.- Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación correspondiente existirán deductivas o cualquier otra obligación o responsabilidad para con “EL MUNICIPIO”, a cargo de “EL CONTRATISTA”, el importe de las mismas se deducirá de las cantidades a cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por estos conceptos por “EL CONTRATISTA”.

Cuando por causas injustificadas los trabajos objeto del presente contrato no se entreguen en el plazo establecido en el programa autorizado, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo a la obra será con cargo a “EL CONTRATISTA”. El importe de dichos gastos será deducido de los pagos que “EL MUNICIPIO” deba hacer a “EL CONTRATISTA”.

**VIGÉSIMA CUARTA.- “LAS PARTES”**, acuerdan que la Tesorería Municipal llevará a cabo el finiquito de los trabajos contratados, siempre y cuando le sea proporcionado por la dependencia encargada de ejecutar la obra, el informe final de auditoría que con motivo de la revisión de los mismos realiza la Contraloría Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 63 y 138 fracción “IV” del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**VIGÉSIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-** “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamiento, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como las disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**VIGÉSIMA SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES.-** “EL CONTRATISTA” conviene expresamente y otorga su consentimiento para que de las estimaciones que se le cubran se le haga la retención del 0.5% (cinco al

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17**

millar) del importe de cada estimación, para cumplir con el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.-** “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

**A).-** “EL CONTRATISTA” solicitará a “EL MUNICIPIO”, mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.

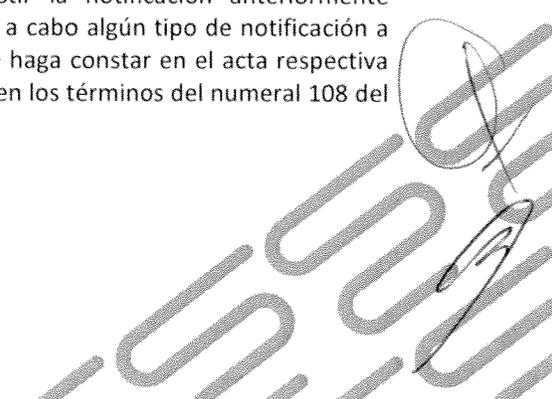
**B).-** El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de “EL MUNICIPIO” dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado

**C).-** El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de “EL MUNICIPIO”, al emitir la resolución citará a “EL CONTRATISTA” y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

**D).-** Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de “EL CONTRATISTA” y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiendo anotar los mismos en la bitácora.

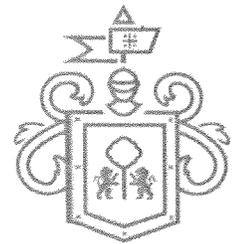
**VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.-** “EL CONTRATISTA”, señala como domicilio legal para recibir notificaciones el que señale en el punto II.4 del apartado de declaraciones de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria; quien, de modificarlo sin previo aviso a “EL MUNICIPIO”, con por lo menos 05 cinco días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

En caso de que “EL CONTRATISTA”, cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que “EL MUNICIPIO”, deba, llevar a cabo algún tipo de notificación a “EL CONTRATISTA”, y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en el acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo misma que se practicara en los términos del numeral 108 del





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17**

Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales.

**VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. Las partes se someten a la jurisdicción de la Sala Regional Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 30 de junio de 2017.

**POR "EL MUNICIPIO"**

ENRIQUE ALFARO RAMIREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA  
SINDICA MUNICIPAL



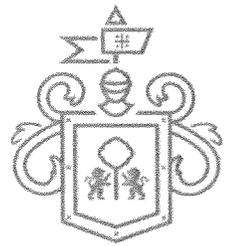
JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CON CARÁCTER DE TESTIGO  
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Dirección de Obras Públicas  
Coordinación de  
Gestión Integral

FGAOSQ @ AEÜ



Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17**

JUAN PARTIDA MORALES  
TESORERO MUNICIPAL  
TESTIGO

“EL CONTRATISTA”

FOJA 26 DE 25

ING. DAVID ~~CASTAÑEDA~~ OCHOA  
Administrador general Único  
De la sociedad mercantil denominada  
Construcciones ICU, S.A. de C.V

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

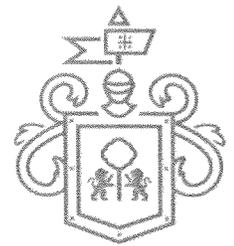
Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Construcciones ICU, S.A. de C.V, se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2º fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DENOMINADO DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Construcciones ICU, S.A. de C.V CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17 ADJUDICADA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA APROBADA EN SESION 10/17 DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA; CONSISTENTE EN 25 VEINTICINCO FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
Guadalajara

ANEXO 1

NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL



ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL



ANNA BARBARA CASILLAS GARCÍA

EL CONTRATISTA

FGAOSCICOU

Construcciones I.C.U. S.A. de C.V

REPRESENTADA POR EL Ing. David Eduardo Lara Ochoa

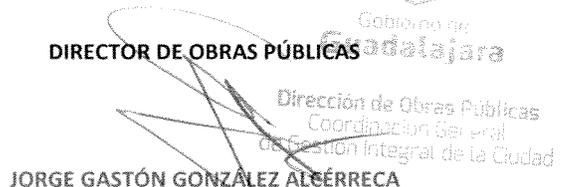
TESTIGOS

TESORERO



JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



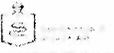
JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALSÉRRECA

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Construcciones I.C.U. S.A. de C.V El día 30 de junio de 2017, respecto de la obra: **RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA EN ÁREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLÍGONO DE SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

 <b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA		<b>CONTRATO:</b> DOP-REH-EST-CZM-IP-048-17		<b>DOCUMENTO PE 4</b>		
<b>DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b> RENOVACION INTEGRAL URBANA EN AREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLIGONO DEL CORREDOR SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO						<b>FECHA DE INICIO:</b> 06-05-17
<b>RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:</b> CONSTRUCCIONES ICU, S.A. DE C.V.				<b>FECHA:</b> 5-jun-17	<b>PLAZO DE EJECUCION:</b> 120 DIAS	<b>FOHJA:</b> <b>DE:</b>

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, INICIANDO EJECUCIONES VENTAJALES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS CALIFICACIONADOS Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, (ART. 134 TRANSICION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO)							2017			
CLAVE		DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
PARTIDA	SUBPARTIDA									
<b>Demoliciones</b>										
	DOP-01	Remoción de guarnición de concreto simple, de 10x20 cms. de secciones perimetrales por medios mecánicos, incluye extracción de mortaredad, materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	923.00	\$143,729.56	\$100,610.60	\$43,118.87			
	DOP-02	Remoción de muro de pedreras de 15 cm. de espesor, de block de cemento a mano con mano, incluye: cadenas y cables, mano de obra, andamios, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	140.00	\$5,104.40	\$3,573.08	\$1,531.32			
	DOP-03	Acarreo en camión 16w km. con carga al rasquear, incluye: materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	1226.00	\$33,935.88	\$23,754.96	\$10,180.70			
	DOP-04	Acarreo en camión 16w subcuentas hasta 20 km, incluye: materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3/K	24510.00	\$145,834.50	\$102,064.15	\$43,750.35			
<b>Desmontajes</b>										
	DOP-05	Desmontaje con recuperación de cabina telefónica, incluye: limpieza de instalaciones, acarreo, retiro fuera de la obra a indicación por supervisión (hasta 20 km), material, equipo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	24.00	\$20,132.64	\$14,092.85	\$6,039.79			
	DOP-06	Desmontaje sin recuperación de bodega metálica de hasta 50 cms. de altura, incluye: acarreo, retiro fuera de la obra (hasta 20 km), material, equipo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9.00	\$1,061.17	\$756.82	\$324.35			
	DOP-07	Desmontaje sin recuperación de bodega de concreto de hasta 50 cms. de altura, incluye: acarreo, retiro fuera de la obra (hasta 20 km), material, equipo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	17.00	\$2,042.21	\$1,429.55	\$612.66			
	DOP-08	Desmontaje de módulo tipo buceo metálico para su reubicación temporal durante el proceso de obra y reinstalación al término de la misma, incluye: demolición de bases, grúas, anclajes de concreto, material, equipo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$4,462.02	\$3,123.41	\$1,338.61			
	DOP-09	Desmontaje sin recuperación de bancos metálicos de 3,00x0.60 cms., incluye: acarreo, retiro fuera de la obra (hasta 20 km), material, equipo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3.00	\$1,338.60	\$977.02	\$461.58			
	DOP-10	Desmontaje con recuperación de poste y luminarias de hasta 9.00 mts. para su posterior reubicación, incluye: desmontajes.	PZA	1.00	\$1,458.82	\$1,021.24	\$437.08			
	DOP-11	Desmontaje con recuperación de poste telefónico hasta 9.00 mts. para su posterior reubicación, incluye: desconexiones, acarreo, material, equipo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5.00	\$7,294.80	\$5,106.22	\$2,188.58			

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA		CONTRATO : DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17		DOCUMENTO PE 4							
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS: RENOVACION INTEGRAL URBANA EN AREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLIGONO DEL CORREDOR SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO				FECHA DE INICIO:	08-05-17						
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCCIONES ICU, S.A. DE C.V.				FECHA:	5-jun-17		HOJA:	DE:			
PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES MENSUALES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS. (ART. 134 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO)						2017					
CLAVE		DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS		UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO									
		DOP-12	Desmontaje sin recuperacion de protecciones de herreria en jardineras de 10.00x0.50 cms., incluye: acarrees, retiro fuera de la obra (hasta 20 kms), materiales, equipos, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	9.00	\$1,118.07	\$782.85	\$335.42			
			<b>Preliminares</b>		<b>0</b>						
		DOP-13	Trazo y nivelacion con equipo topografico, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M2	5219.00	\$46,031.58		\$20,714.21	\$25,317.37		
		DOP-14	Corte de terreno a cielo abierto a máquina, profundidad aproximada 20 cms., incluye: carga a camión, materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	1044.00	\$31,152.96		\$14,018.83	\$17,134.13		
		DOP-15	Acarreo en camión 1er km, con carga a máquina, incluye: materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	1357.00	\$37,561.76		\$16,902.79	\$20,658.97		
		DOP-16	Acarreo en camión km's subsiguientes hasta 20 kms, incluye: materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3/K	27137.00	\$181,465.15		\$72,659.52	\$88,805.83		
		DOP-17	Relleno con tepetate, compactado con batidora al 90% proctor, adicionando agua, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	1044.00	\$231,266.88		\$104,070.10	\$127,196.78		
		DOP-18	Conformación y compactación mecánica del terreno natural al 90%, incluye: escarificado, movimientos locales, humedad óptima, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	5219.00	\$95,403.32		\$42,931.49	\$52,471.83		
		DOP-19	Tala de arbol de 2.00 a 5.00 mts. de altura, de 30 a 50 cms. de diametro, incluye: permisos, deserranca, mano de obra, material, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$2,168.14		\$974.31	\$1,193.83		
			<b>Albanelería</b>		<b>0</b>						
		DOP-20	Banqueta con estampado tipo adoquin de bajo relieve, de 15 cms de espesor, de concreto premezclado Fc=200 kg/cm2, en color gris natural al 60%, incluye: materiales, acarrees, preparación de la superficie, cimbrado, descimbrado, uso de molde, desmoldante, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	5219.00	\$1,918,834.32		\$862,575.44	\$1,054,258.88		
		DOP-21	Cañeta de 40 cms de espesor por 15 cms de altura, a base de concreto premezclado de Fc=200 kg/cm2, en color negro, acabado comun, incluye: preparación de la superficie, cimbrado de fronteras, colado, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	4164.00	\$817,979.24		\$278,090.66	\$339,888.58		
		DOP-22	Corte con disco para junta de dilatacion a cada 2.00 mts lineales irregulares en banquetta y guardación. Incluye: materiales, equipo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	580.00	\$22,045.80		\$9,920.61	\$12,125.19		
		DOP-23	Jardinera de 1.20x1.20 mts. de seccion, a base de 4 piezas de balaustra tipo cajete de concreto polimerico ramerada, color gris, marca GEA de 79.80x39.80x5.00 cms., incluye: materiales, acarrees, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	122.00	\$206,387.00		\$118,874.15	\$146,512.85		

 MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA		CONTRATO : DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17		DOCUMENTO PE 4		
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS: RENOVACION INTEGRAL (URBANA EN AREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLIGONO DEL CORREDOR SAN JUAN BOSCO MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						FECHA DE INICIO: 08-05-17
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: <b>FG&amp;SQ DE O&amp;U</b>						FECHA DE TERMINACION: 04-09-17
CONSTRUCCIONES ICU S.A. DE C.V.		FECHA: 5-jun-17	PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS	HOJA: DE:		

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO EMBODIMIENTOS MENSUALES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DE TERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS. (ART. 134 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.)

PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2017				
							MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
		DOP-24	Revoque de registro laminado de 60x40 cms. hasta una altura de 50 cms., a base de muros de tabicon de 11x14x28 cms. asentado con mezcla de cemento arena en proporción de 1:5, de 1 cm. de espesor, aplastado acabado pulido en interior. Incluye: instalación, materiales, acarreos, desperdicios, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	48.00	\$31,356.30		\$14,110.38	\$17,245.00		
		DOP-25	Revoque de registro del SIAPA de 40x40 cms. hasta una altura de 50 cms., a base de muros de tabicon de 11x14x28 cms. asentado con mezcla de cemento arena en proporción de 1:5, de 1 cm. de espesor, aplastado acabado pulido en interior. Incluye: instalación, materiales, acarreos, desperdicios, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	11.00	\$7,386.92		\$3,325.01	\$4,061.91		
		DOP-26	Revoque de registro de CFE y alumbrado de 40x40 cms. hasta una altura de 50 cms., a base de muros de tabicon de 11x14x28 cms. asentado con mezcla de cemento arena en proporción de 1:5, de 1 cm. de espesor, aplastado acabado pulido en interior. Incluye: instalación, materiales, acarreos, desperdicios, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	6.00	\$4,036.32		\$1,813.64	\$2,212.68		
		DOP-27	Revoque de registro de teñido de 1.00x0.60 mts. hasta una altura de 50 cms., a base de muros de tabicon de 11x14x28 cms. asentado con mezcla de cemento arena en proporción de 1:5, de 1 cm. de espesor, aplastado acabado pulido en interior. Incluye: instalación, materiales, acarreos, desperdicios, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	4.00	\$5,356.20		\$2,411.19	\$2,945.01		
		DOP-28	Acabado de 15x30 cms. de concreto prismado (C=200) pulido, acabado apereado. Incluye: cimbrado, descimbrado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	1300.00	\$161,460.00		\$72,657.00	\$88,803.00		
			<b>Acabado</b>		<b>0</b>						
		DOP-29	Empastado y colocación de adobe prefabricado marca egipcia con guita fácil puntal, medida de la pieza de 20x20x5 cms., color gris, asentado con mortero cemento arena 1:4. Incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	194.00	\$27,528.60		\$8,258.58	\$9,635.01	\$9,635.01	
		DOP-30	Empastado y colocación de adobe prefabricado marca egipcia con guita fácil línea, medida de la pieza de 40x20x5 cms., color gris, asentado con mortero cemento arena 1:4. Incluye: materiales, acarreos, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	459.00	\$115,369.65		\$34,610.90	\$40,379.38	\$40,379.38	
			<b>Instalación Electrica</b>		<b>0</b>						
		DOP-31	Instalación de cielo abierto, por medios manuales de 0 a -2.00 m. en material tipo I, zona A. Incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	6.00	\$79.36		\$218.61	\$255.28	\$258.28	
		DOP-32	Repleno con material producido de la suscripción, compactado con batido al 90% proctor, adicionado agua. Incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	6.00	\$353.40		\$108.02	\$123.06	\$123.06	

 MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA		CONTRATO : DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17		DOCUMENTO PE 4	
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:		FECHA DE INICIO:	08-05-17		
RENOVACION INTEGRAL URBANA EN AREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLIGONO DEL CORREDOR SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA DE TERMINACION:	04-09-17	HOJA: DE:	
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA	PLAZO DE EJECUCION:		
CONSTRUCCIONES ICU, S.A. DE C.V.		5-jun-17			

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO EJECUCIONES MENSUALES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS; (ART. 134 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.)

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2017				
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
		DOP-33	Suministro y colocacion de registro electrico prefabricado de 40x40x40 cms. con marco y contramarco galvanizado, incluye: herramienta, equipo, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	1.00	\$1,135.09		\$340.53	\$397.28	\$397.28	
		DOP-34	Suministro y colocacion de registro electrico prefabricado de 40x60x80 cms. con marco y contramarco galvanizado, incluye: herramienta, equipo, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	5.00	\$7,683.00		\$2,304.90	\$2,689.05	\$2,689.05	
		DOP-35	Sellado de ductos en registro con espuma de poliuretano de 2". Incluye: herramienta, equipo, material, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	17.00	\$3,282.70		\$984.81	\$1,148.95	\$1,148.95	
		DOP-36	Tuberia de polietileno de alta densidad de 2" (50 mm.) de diametro. Incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M	19.00	\$500.08		\$150.02	\$175.03	\$175.03	
		DOP-37	Suministro e instalacion de cable de aluminio, AAC-XLP cal. 6, incluye: materiales, acarrees, cortes, desperdicios, puntas, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M	19.00	\$1,559.52		\$467.86	\$545.83	\$545.83	
		DOP-38	Suministro e instalacion de cable de aluminio, AAC-XLP cal. 4, incluye: materiales, acarrees, cortes, desperdicios, puntas, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M	37.00	\$3,747.36		\$1,124.21	\$1,311.58	\$1,311.58	
		DOP-39	Varilla de cobre copper well de 13 mm. de diametro, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	2.00	\$493.24		\$147.97	\$172.63	\$172.63	
		DOP-40	Transición aérea subterránea norma alumbrado público incluye: elaboración, 6 00 ml de tubo conduit galvanizado roscable p.g. de 2" de diam., curva conduit galv. Pg. De 2" x 90 con rosca, mufa seca de 2", fleje y grapa de acero inoxidable de 3/4", material mano de obra, herramienta y materiales menores y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$1,514.28		\$454.28	\$530.00	\$530.00	
		DOP-41	Conector tipo pulpo para derivador en 4 vias, Incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	2.00	\$2,671.46		\$801.44	\$935.01	\$935.01	
		DOP-42	Manga termocontractil para cal. 4, Incluye: zapata de aluminio ponchable, tornillo, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	2.00	\$1,270.42		\$381.13	\$444.65	\$444.65	
		DOP-43	Control para alumbrado público marca Square-d, incluye: gabinete nema 3R, tubo conduit pgg con rosca de 1 1/2", reducción bushing de 2" a 1 1/2", conectores para tubo licualite de 1 1/2", base para medición trifásica de 3x200 amp., abrazaderas para gabinete, varilla para tierra de 5/8" x 3.00 mt. con conector, tubo conduit pgg de 1/2", contra y monitor de 1 1/2", cable de cobre thw cal. 4 awg, contra y monitor de 1/2", mufa seca de 1 1/2", curva de 1 1/2" x 90, cople conduit de 1 1/2", interruptor termomagnético de 3x60 amp., contactor T-2 (60 amp.), foto control con base, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$5,087.50		\$1,526.25	\$1,780.63	\$1,780.63	
		DOP-44	Suministro e instalacion de cable thw cal. 10, de la marca Condux, incluye: materiales, acarrees, instalacion, puntas, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M	19.00	\$464.93		\$139.48	\$162.73	\$162.73	



MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO  
Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

CONTRATO :  
DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17

DOCUMENTO PE 4

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RENOVACION INTEGRAL URBANA EN AREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLIGONO DEL CORREDOR SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO: 08-05-17

FECHA DE TERMINACION: 04-09-17

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:

FIRMA DEL LICITANTE:

FECHA: 5-jun-17

PLAZO DE EJECUCION:

120 DIAS

HOJA:  
DE:

CONSTRUCCIONES ICU, S.A. DE C.V.

**FGÖSQI QÖÖU**

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, INCLUYENDO EJECUCIONES MENSUALES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS: (ART. 134 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.)

PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2017				
							MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
		DOP-45	Suministro e instalación de cable thw cal. 8, de la marca Conduflex, incluye: materiales, acarreo, instalación, puntas, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	23.00	\$648.14		\$194.44	\$226.85	\$226.85	
		DOP-46	Suministro e instalación de cable thw cal. 6, de la marca Conduflex, incluye: materiales, acarreo, instalación, puntas, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	21.00	\$696.15		\$206.85	\$243.65	\$243.65	
		DOP-47	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo cal. 4/0, incluye materiales, instalación, puntas, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	13.00	\$1,207.83		\$362.35	\$422.74	\$422.74	
		DOP-48	Suministro e instalación de conector Cadweld cables a cable cat. TA y carga 90, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	8.00	\$573.36		\$172.01	\$200.66	\$200.69	



MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO  
Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

CONTRATO:  
DOP-REN-EST-CZM-LP-048-17

DOCUMENTO PE 4

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:  
RENOVACION INTEGRAL URBANA EN AREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELLETERA EN EL POLIGONO DEL CORRIDOR  
SAN JUAN BOSCO MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO: 06-05-17  
FECHA DE TERMINACION: 04-08-17

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:  
CONSTRUCCIONES KIU, S.A. DE C.V.



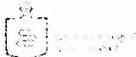
FECHA: 8-Jun-17  
PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS

FOJA:  
IDE:

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE (DIAGRAMAS DE BARRAS), (ART. 154 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO)

CLAVE		DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2017				
PARTIDA	SUBPARTIDA					MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
	DOP-49	Tubo condul de PVC pesardo de 51 mm de diametro incluye materiales, aceros, cortes, desperdicios, instalacion, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M	37.00	\$2,281.76		\$687.53	\$802.12	\$802.12	
	DOP-50	Cable condul pvc pesardo de 51 mm de diametro incluye instalacion, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	13.00	\$290.42		\$87.13	\$101.65	\$101.65	
	DOP-51	Cable condul pvc pesardo de 51 mm de diametro incluye instalacion, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	17.00	\$1,619.42		\$485.85	\$568.80	\$568.80	
	DOP-52	Colocacion de postes y luminaria de recuperacion de hasta 9 mts. sobre dado de concreto Fc=200 kg/cm2 de 40x40x80 cms de seccion, con 4 brazos oscilados de 5x4" x 1.00 mts de longitud cada uno con estribos de alambres de cada 15 cms con soldadura, incluye excavacion, cotado, vibrado, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	1.00	\$2,169.10		\$650.73	\$759.19	\$759.19	
	DOP-53	Colocacion de postes de telefono de recuperacion de hasta 9 mts. sobre dado de concreto Fc=200 kg/cm2 de 40x40x80 cms de seccion, incluye excavacion, cotado, vibrado, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	5.00	\$10,845.50		\$3,253.65	\$3,795.93	\$3,795.93	
	DOP-54	Instalacion hidrosanitaria Toma de agua domestica de 19 mm (3/4") con cuadro de tuberia y conexiones de lo go, incluye desde abrazadera para toma principal 5 m con tubo pesad de 19 mm (3/4"), conexiones, adaptaciones, válvula compuerta fig. 83, llave narta fig. 19 y rmedidor marca dorot, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	18.00	\$48,156.58		\$13,849.07	\$16,156.30	\$16,156.30	
	DOP-55	Tubo de PVC sanitario de 150 mm de diametro, incluye materiales, aceros, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M	19.00	\$2,646.89		\$794.07	\$826.41	\$826.41	
	DOP-56	Tubo de PVC sanitario de 100 mm de diametro, incluye materiales, aceros, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M	37.00	\$3,268.95		\$960.89	\$1,144.13	\$1,144.13	
	DOP-57	Tubo de PVC sanitario de 50 mm de diametro, incluye materiales, cortes, desperdicios, instalacion, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M	19.00	\$1,162.42		\$348.73	\$408.85	\$408.85	
	DOP-58	Cable de PVC sanitario de 90 x102 mm., incluye materiales, cortes, desperdicios, instalacion, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	8.00	\$340.48		\$102.14	\$118.17	\$118.17	
	DOP-59	Cable de PVC sanitario de 80 x50 mm., incluye materiales, cortes, desperdicios, instalacion, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	8.00	\$259.76		\$77.83	\$90.82	\$90.82	
	DOP-60	Tubo de pvc S25 drenaje de 200 mm, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M	8.00	\$1,044.48		\$313.34	\$366.57	\$366.57	

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA		CONTRATO : DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17				DOCUMENTO PE 4					
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS: RENOVACION INTEGRAL URBANA EN AREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLIGONO DEL CORREDOR SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA DE INICIO:	08-05-17			HOJA: DE:					
		FECHA DE TERMINACION:	04-09-17								
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCCIONES ICU, S.A. DE C.V.		FECHA:	5-jun-17			PLAZO DE EJECUCION:	120 DIAS				
PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, SUBPARTIDAS Y PARTIDAS MENSUALES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS. (ART. 134 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.)											
CLAVE		CONCEPTO	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2017				
PARTIDA	SUBPARTIDA						MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
		DOP-61	Cople de pvc de dilatacion para alcantarillado de 200 mm, incluye herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	2.00	\$669.58		\$170.87	\$199.35	\$199.35	
		DOP-62	Tubo de fierro galvanizado C-40 de 19 mm. de diametro, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicio, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M	23.00	\$2,201.10		\$660.33	\$770.39	\$770.39	
		DOP-63	Codo de fierro galvanizado de 90 x19 mm. de diametro, incluye: materiales, instalacion, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	12.00	\$281.16		\$84.35	\$88.41	\$88.41	
		DOP-64	Excavacion a cielo abierto, por medios manuales de 0 a -2.00 m, en material tipo I, zona A, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M3	8.00	\$729.36		\$218.81	\$255.28	\$255.28	
		DOP-65	Relevo con material producido de la excavacion, compactado con balastro al 90% proctor, adicionando agua, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M3	7.00	\$412.30		\$123.69	\$144.31	\$144.31	
			<b>Balsamiento</b>		<b>0</b>						
		DOP-66	Suministro y aplicacion de pintura para trafico base solvente color blanco, en franjas de 10 cm. de ancho sobre pavimento aplicada con maquina pintarrayas, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M	679.00	\$6,029.52				\$3,617.71	\$2,411.81
		DOP-67	Suministro y aplicacion de pintura para trafico base solvente color blanco, en franjas de 20 cm. de ancho sobre pavimento aplicada con maquina pintarrayas, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M	48.00	\$935.04				\$561.02	\$374.02
		DOP-68	Suministro y aplicacion de pintura para trafico base solvente en franjas de piso alternando franjas de color blanco, sobre pavimento aplicada con maquina pintarrayas, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M2	652.00	\$23,106.68				\$13,864.13	\$9,242.75
		DOP-69	Suministro y aplicacion de pintura para trafico base solvente color blanco para flechas de flujo vehicular sencilla, en pavimento aplicada con maquina pintarrayas, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	35.00	\$7,753.90				\$4,652.34	\$3,101.56
		DOP-70	Suministro y aplicacion de pintura para trafico base solvente color blanco para flechas de flujo vehicular mixta, en pavimento aplicada con maquina pintarrayas, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	11.00	\$2,680.59				\$1,608.35	\$1,072.24
		DOP-71	Suministro y aplicacion de pintura para trafico base solvente color verde para caja de prioridad de ciclista, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	5.00	\$18,277.10				\$10,966.26	\$7,310.84

 MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA	CONTRATO : DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17		DOCUMENTO PE 4		
	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA DE INICIO:			
RENOVACION INTEGRAL URBANA EN AREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLIGONO DEL CORREDOR SAN JUAN BOSCO. MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA	5-Jun-17	PLAZO DE EJECUCION:	120 DIAS
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCCIONES ICU, S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE: 	HOJA:			DE:

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, INDIANDO EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS; (ART. 134 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.)

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2017				
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
		DOP-72	Suministro y aplicación de pintura para tráfico base solvente color verde para triángulo de prioridad de ciclista, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9.00	\$4,386.42				\$2,631.85	\$1,754.57
		DOP-73	Suministro y aplicación de pintura para tráfico base solvente color blanco y amarillo para paradero de autobuses, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3.00	\$5,117.55				\$3,070.53	\$2,047.02
		DOP-74	Suministro y aplicación de pintura para tráfico base solvente color blanco para líneas tipo L, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	18.00	\$992.64				\$595.58	\$397.06
		DOP-75	Suministro y aplicación de pintura para tráfico base solvente color blanco para líneas tipo T, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	17.00	\$1,054.68				\$632.61	\$422.07
		DOP-76	Suministro y aplicación de pintura para tráfico base solvente color blanco y azul para cajón de estacionamiento de discapacitados de 3.50x5.00 mts. de sección, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3.00	\$3,655.44				\$2,193.26	\$1,462.18
		DOP-77	Suministro y aplicación de pintura para tráfico base solvente color blanco y azul para dibujo de motopuerto de 35x60 cms. de sección, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	20.00	\$731.20				\$438.72	\$292.48
		DOP-78	Suministro y aplicación de pintura para tráfico base solvente color blanco para cajón de carga y descarga de punto limpio, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$974.79				\$584.87	\$389.92
		DOP-79	Suministro y aplicación de pintura para tráfico, base solvente color amarillo, en guarniciones de concreto, con un desarrollo promedio de 15x30cms. Incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	1300.00	\$50,887.00				\$30,412.20	\$20,274.80
			<b>Señalética</b>		0						
		DOP-80	Suministro y colocación de señalamiento vial SIS-08 (estacionamientos) de 71x71 cms. en lamina galvanizada cal. 18 y rotulo de vinyl amireflejante, con poste de per de 2"x2" color rojo, acabado galvanizado, de 3.9 mts. de largo, anclado sobre una caja de concreto hecho en obra F'c=200 kg/cm2 de 40x40x80 cms., incluye: excavación, retiro de material producto de la excavación fuera de la obra, acarreo, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	7.00	\$11,701.34				\$7,020.80	\$4,680.54



MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO  
Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

CONTRATO :  
DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17

DOCUMENTO PE 4

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RENOVACION INTEGRAL URBANA EN AREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLIGONO DEL CORREDOIR  
SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 08-05-17

FECHA DE TERMINACION: 04-09-17

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:

FIRMA DEL LICITANTE:

FECHA: 5-jun-17

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS

HOJA: DE:

CONSTRUCCIONES ICU, S.A. DE C.V.

**FGOSCO**

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO EJECUCIONES MENSUALES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BARRAS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS; (ART. 134 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.)

CLAVE		CONCEPTO	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDADES	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2017				
PARTIDA	SUBPARTIDA						MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
		DOP-81	Suministro y colocacion de señalamiento vial SIS-19 (parada de autobuses) de 71x71 cms. en lamina galvanizada cal. 16 y rotulo de vinyl antirreflejante, con poste de pbr de 2"x2" color rojo, acabado galvanizado, de 3.9 mts. de largo, anclado sobre una caja de concreto hecho en obra F'c=200 kg/cm2 de 40x40x80 cms., incluye: excavacion, retro de material producto de la excavacion fuera de la obra, acarrees, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	3.00	\$5,014.86				\$3,008.92	\$2,005.94
		DOP-82	Suministro y colocacion de señalamiento vial SIG-87 (motopuestos) de 71x71 cms. en lamina galvanizada cal. 16 y rotulo de vinyl antirreflejante, con poste de pbr de 2"x2" color rojo, acabado galvanizado, de 3.9 mts. de largo, anclado sobre una caja de concreto hecho en obra F'c=200 kg/cm2 de 40x40x80 cms., incluye: excavacion, retro de material producto de la excavacion fuera de la obra, acarrees, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	7.00	\$11,701.34				\$7,070.80	\$4,630.54
		DOP-83	Suministro y colocacion de señalamiento para punto limpio de 71x71 cms., en lamina galvanizada cal. 16 y rotulo de vinyl antirreflejante, con poste de pbr de 2"x2" color rojo, acabado galvanizado, de 3.9 mts. de largo, anclado sobre una caja de concreto hecho en obra F'c=200 kg/cm2 de 40x40x80 cms., incluye: excavacion, retro de material producto de la excavacion fuera de la obra, acarrees, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	1.00	\$1,671.62				\$1,002.97	\$668.65
		DOP-84	Suministro y colocacion de señalamiento vial SIS-51 (estacionamiento de personas con discapacidad) de 71x71 cms. en lamina galvanizada cal. 16 y rotulo de vinyl antirreflejante, con poste de pbr de 2"x2" color rojo, acabado galvanizado, de 3.9 mts. de largo, anclado sobre una caja de concreto hecho en obra F'c=200 kg/cm2 de 40x40x80 cms., incluye: excavacion, retro de material producto de la excavacion fuera de la obra, acarrees, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	3.00	\$5,014.86				\$3,008.92	\$2,005.94
		DOP-85	Suministro y colocacion de señalamiento vial SP-32 (zona de peatonales) de 71x71 cms. en lamina galvanizada cal. 16 y rotulo de vinyl antirreflejante, con poste de pbr de 2"x2" color rojo, acabado galvanizado, de 4.2 mts. de largo, anclado sobre una caja de concreto hecho en obra F'c=200 kg/cm2 de 40x40x80 cms., incluye: excavacion, retro de material producto de la excavacion fuera de la obra, acarrees, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	6.00	\$10,029.72				\$6,017.83	\$4,011.89
		DOP-86	Mobiliario	PZA	0						
		DOP-86	Suministro y colocacion de banca marca BKT prefabricada rectangular modelo AD-00590 en concreto polimerico acabado liso color gris, medidas 120x50x42 cms., incluye: acarrees, materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	21.00	\$154,029.12				\$82,417.47	\$61,611.65



MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO  
Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

CONTRATO :  
DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17

DOCUMENTO PE 4

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RENOVACION INTEGRAL URBANA EN AREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLIGONO DEL CORREDOR SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:

FGOSQ DE OEU

FECHA DE EJECUCION:

5 JUN-17

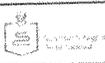
PLAZO DE EJECUCION:

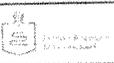
120 DIAS

HOJA:  
DE:

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, URVIENDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS; (ART. 134 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.)

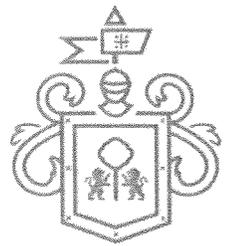
CLAVE	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2017				
					MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
DOP-87	Suministro y colocacion de ciclopuerto marca BKY modelo CFP-006 tipo U" con capacidad para dos bicicletas con tubular de acero al carbon de 2" galvanizado caliente de 70x20x82 cms., sistema de anclaje por medio de laquete expansivo de 3/8" hilo o similar sobre banquetas, incluye: acarreo, materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	17.00	\$53,474.01				\$32,084.41	\$21,389.60
DOP-88	Suministro y colocacion de bollardo prefabricado de concreto marca Napresa modelo NA-118 de 45x45x40 cms. acabado martelado color gris, anclado sobre un dado de concreto hecho en obra F'c=200 kg/cm2 de 30x30x20 cms., incluye: excavacion, acarreo, materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	17.00	\$42,930.95				\$25,758.57	\$17,172.38
DOP-89	Suministro y construccion de punto limpio conforme a proyecto, a base de plataforma hidraulica soterrada tipo alevante modelo m10 marca plastic omnium o similar de cuatro contenedores de polietileno de alta densidad de 1,100 lts c/u y 4 buzones de acero inoxidable de 70x70x90 cms para introduccion de residuos, incluye: corte con disco, demolicion, excavacion, carga y retiro fuera de la obra del material producto de excavaciones y/o demoliciones, losa de piso de concreto armado, suministro de plataforma hidraulica, contenedores y buzones conforme a especificacion, colocacion con grua, relleno perimetral con concreto fluido, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	1.00	\$1,024,426.91				\$614,856.16	\$409,570.76
<b>Pavimentación</b>									
DOP-90	Trazo y nivelacion con equipo topografico, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M2	2022.00	\$17,834.04	\$6,241.91	\$6,241.91		\$5,350.21	
DOP-91	Demolicion de concreto, con martillo neumatico montado sobre retroexcavadora, incluye: equipo de corte, rompedora, mano de obra, andamios, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M3	405.00	\$93,162.15		\$32,606.75		\$32,606.75	\$27,948.65
DOP-92	Corte de terreno a cielo abierto a máquina, profundidad aproximada 40 cms., incluye: carga a camión, materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M3	809.00	\$24,140.56		\$8,449.20		\$8,449.20	\$7,242.17
DOP-93	Acarreo en camión 1er km. con carga a máquina, incluye: materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M3	1658.00	\$45,893.44		\$16,062.70		\$16,062.70	\$13,768.03
DOP-94	Acarreo en camión kms. subsecuentes hasta 20 kms, incluye: materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M3/K	33146.00	\$197,218.70		\$69,026.55		\$69,026.55	\$59,165.61
DOP-95	Conformación y compactación de sub-base granular para pavimento vehicular de 20 cms de espesor con material de banco en proporción 60% grava triturada de 2" y 40% arena, compactada al 100% proclor, incluye lavado y mezclado del material por medios mecanicos con motoravulsora p y compactador de suelo vibratorio para su compactación, incluye prueba de laboratorio a cada 150 mts lineales aprox. a lo largo de la avenida en conformación, herramienta, mano de obra, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M3	405.00	\$181,233.45		\$63,431.71		\$63,431.71	\$54,370.04

 MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA		CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17		DOCUMENTO PE 4							
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA EN ÁREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLIGONO DEL CORREDOR SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO									FECHA DE INICIO:	08-05-17	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCCIONES ICU, S.A. DE C.V.				FECHA:	04-09-17	PLAZO DE EJECUCIÓN:	120 DIAS	HOJA DE:			
		<b>FGOSQ O OBU</b>									
PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, INDIcando EJECUCIONES MENSUALES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS: (ART. 134 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.)											
CLAVE			DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2017				
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
		DOP-96	Formación de base hidráulica de 20 cm. de espesor con material de banco en proporción 70% grava triturada de 2" (2") y 30% material de banco, compactado al 95 % proctor. Incluye tendido y mezclado del material por medios mecánicos con motobulidor a p y compactador de suelo vibratorio para su compactación. Incluye prueba de laboratorio a cada 150 mts lineales aprox. a lo largo de la avenida en conformación, herramienta, mano de obra, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución	M3	405.00	\$191,398.95		\$66,969.63	\$66,969.63	\$57,419.69	
		DOP-97	Pavimento de concreto premezclado r.n. con mms 45 kg/cm2 a 14 días, resistencia a la flexión, para rodamiento de 15 cm., tendido con regla vibratoria, agregado máximo de 1 1/2", revestimiento de aproximadamente 10 cm., acabado estampado. Incluye: canchales, desmolda, vibrado, herramienta, materiales, mano de obra, pruebas de laboratorio para la supervisión de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	2022.00	\$894,705.88		\$309,647.06	\$309,647.06	\$265,411.76	
		DOP-98	Pasajuntas a base de acero redondo liso de 19 mm (3/4") de diámetro, y canchales armada con alambros de 5/16". Incluye desperdicios, soldadura, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	KG	582.00	\$19,357.32		\$6,775.06	\$6,775.06	\$5,807.20	
		DOP-99	Corte con disco para junta de dilatación a cada 2.00 mts lineales reboltables en banquetas y guardación. Incluye: mano de obra, herramienta.	ML	4587.00	\$174,351.87		\$61,023.15	\$61,023.15	\$52,305.96	
		DOP-100	Calafateo con sellador asfalto tipo cola de rata en banquetas y guardación. Incluye suministro de materiales, trabajo metálico, desmoldante industrializado, curado del concreto, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	4587.00	\$161,906.97		\$56,688.44	\$56,688.44	\$48,590.09	
			<b>Jardinería</b>		<b>0</b>						
		DOP-101	Suministro y colocación de tierra vegetal preparada para jardinería, incluye: suministro, acarreo, colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	35.00	\$11,640.85				\$6,984.39	\$4,656.26
		DOP-102	Suministro y colocación de árbol maduro de 3.00 mts de altura promedio y 25 cms. max. de diámetro en su tronco, especie cojoba arborea, con 4 soportes a base de postes de madera de 10 cms de ancho y 1.20 mts. de altura. Incluye: acarreo, excavaciones hasta una profundidad de 1.50 mts., anclajes, fijo durante 15 días, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	80.00	\$222,798.00				\$133,678.80	\$89,119.20
			<b>Limpieza</b>		<b>0</b>						
		DOP-103	Limpieza gruesa durante la obra, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	5219.00	\$45,822.82				\$27,483.69	\$18,329.13
		DOP-104	Limpieza fina de la obra para entrega, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	5219.00	\$53,651.32				\$32,190.79	\$21,460.53
			<b>IMPORTE TOTAL</b>			<b>8,029,788.27</b>					

 MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA		CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17		DOCUMENTO PE 4								
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS: RENOVACION INTEGRAL URBANA EN AREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLIGONO DEL CORREDOR SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO									FECHA DE RISCO:	08-05-17	FECHA DE TERMINACION:	04-09-17
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCCIONES ICU, S.A. DE C.V.		PLAZA DEL LICITANTE: 		FECHA:	5-jun-17	PLAZO DE EJECUCION:	120 DIAS	HOJA: DE:				
PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS MENSUALES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS; (ART. 134 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.)												
CLAVE		DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS			UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2017				
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO						MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
		IMPORTE PARCIAL						257,272.86	2,520,095.61	2,786,265.36	1,754,038.53	712,116.11
		IMPORTE ACUMULADO						257,272.86	2,777,368.27	5,563,633.63	7,317,672.16	8,029,788.27



Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
Guadalajara

ANEXO 2

NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL



ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL



ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA

FGÖŠQI QŒÖU

Construcciones I.C.U. S.A. de C.V

REPRESENTADA POR EL Ing. David Eduardo Lara Ochoa

TESTIGOS

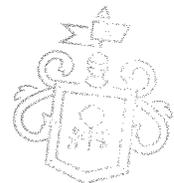
TESORERO



JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA



Gobierno de  
Guadalajara

Dirección de Obras Públicas  
Coordinación de la  
Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Construcciones I.C.U. S.A. de C.V El día 30 de junio de 2017, respecto de la obra: **RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA EN ÁREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLÍGONO DE SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**



MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17

DOCUMENTO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA EN ÁREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLÍGONO DE SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 8 DE MAYO DE 2017  
FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DIAS  
FECHA DE PRESENTACIÓN: 5 DE JUNIO DE 2017

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:  
CONSTRUCCIONES ICU, S.A. DE C.V.

ING. DAVID EDUARDO LARA OCHOA

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

FGOSQ @ OOU

CÁLOGO DE CONCEPTOS

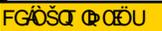
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
<b>Remediación Industria</b>						
<b>Demoliciones</b>						
DOP-01	Demolición de guarimón de concreto simple, de 15x20 cms. de sección promedio, por medidas mecánicas, incluye: extracción de pedería, materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	923.00	\$155.72	CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.	\$ 143,729.56
DOP-02	Demolición de muro de jardineras de 15 cm. de espesor, de block de cemento a mano con barro, incluye: cadenas y castillos, mano de obra, andamios, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	140.00	\$36.46	TREINTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.	\$ 5,104.40
DOP-03	Acarreo en camión 1er km, con carga a maquina, incluye: materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	1226.00	\$27.68	VEINTISIETE PESOS 68/100 M.N.	\$ 33,935.68
DOP-04	Acarreo en camión kms subsiguientes hasta 20 kms, incluye: materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3/K	24510.00	\$5.95	CINCO PESOS 95/100 M.N.	\$ 145,834.50
<b>\$ 328,604.14</b>						
<b>Total Demoliciones</b>						
<b>Desmontajes</b>						
DOP-05	Desmontaje con recuperación de cabina telefonica, incluye: clausura de instalaciones, acarreo, retiro fuera de la obra a almacen indicado por supervisión (hasta 20 kms), materiales, equipos, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	24.00	\$838.06	OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.	\$ 20,132.64
DOP-06	Desmontaje sin recuperación de bolarde metálico de hasta 50 cms. de altura, incluye: acarreo, retiro fuera de la obra (hasta 20 kms), materiales, equipos, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9.00	\$120.13	CIENTO VEINTE PESOS 13/100 M.N.	\$ 1,081.17
DOP-07	Desmontaje sin recuperación de bolarde de concreto de hasta 50 cms. de altura, incluye: acarreo, retiro fuera de la obra (hasta 20 kms), materiales, equipos, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	17.00	\$120.13	CIENTO VEINTE PESOS 13/100 M.N.	\$ 2,042.21
DOP-08	Desmontaje de modulo tipo kiosco metálico para su reubicación temporal durante el proceso de obra y reinstalación al término la misma, incluye: demolición de base, grua, anclajes de concreto, materiales, equipos, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$4462.02	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.	\$ 4,462.02
DOP-09	Desmontaje sin recuperación de bancas metálicas de 3.00x0.60 cms., incluye: acarreo, retiro fuera de la obra (hasta 20 kms), materiales, equipos, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3.00	\$446.20	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.	\$ 1,338.60
DOP-10	Desmontaje con recuperación de poste y luminaria de hasta 9.00 mts. para su posterior reubicación, incluye: desconexiones, acarreo, materiales, equipos, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$1458.92	UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.	\$ 1,458.92
DOP-11	Desmontaje con recuperación de poste telefonico hasta 9.00 mts. para su posterior reubicación, incluye: desconexiones, acarreo, materiales, equipos, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5.00	\$1458.92	UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.	\$ 7,294.60

 <p>Gobierno de <b>Guadalajara</b></p>	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>PE 1</b>
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>		FECHA DE INICIO: 8 DE MAYO DE 2017	FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017	
	RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA EN ÁREAS HABILITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLÍGONO DE SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.		PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DIAS	FECHA DE PRESENTACIÓN: 6 DE JUNIO DE 2017	
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b> CONSTRUCCIONES ICU, S.A. DE C.V.		<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</b> ING. DAVID EDUARDO MALOCHOA		



**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-12	Desmontaje sin recuperación de protecciones de herrería en jardineras de de 10.00x0.50 cms., incluye: acarreo, retiro fuera de la obra (hasta 20 kms), materiales, equipos, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9.00	\$124.23	CIENTO VEINTICUATRO PESOS 23/100 M.N.	\$ 1,118.07
<b>Total Desmontajes Preliminares</b>						
DOP-13	Trazo y nivelación con equipo topográfico, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	5219.00	\$8.82	OCHO PESOS 82/100 M.N.	\$ 45,031.58
DOP-14	Corte de terreno a cielo abierto a máquina, profundidad aproximada 20 cms., incluye: carga a camión, materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	1044.00	\$29.94	VEINTINUEVE PESOS 84/100 M.N.	\$ 31,152.96
DOP-15	Acarreo en camión 1er km, con carga a máquina, incluye: materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	1357.00	\$27.68	VEINTISIETE PESOS 68/100 M.N.	\$ 37,561.76
DOP-16	Acarreo en camión kms subsiguientes hasta 20 kms, incluye: materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3/K	27137.00	\$5.95	CINCO PESOS 95/100 M.N.	\$ 161,465.15
DOP-17	Relleno con tepetate, compactado con bailarina al 90% proctor, adicionando agua, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	1044.00	\$221.52	DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 52/100 M.N.	\$ 231,266.88
DOP-18	Conformación y compactación mecánica del terreno natural al 90%. Incluye: escarificado, movimientos locales, humedad óptima, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	5219.00	\$18.28	DIECIOCHO PESOS 28/100 M.N.	\$ 95,403.32
DOP-19	Tala de árbol de 2.00 a 5.00 mts. de altura, de 30 a 50 cms. de diámetro, incluye: permisos, desentraña, mano de obra, material, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$1082.57	UN MIL OCHENTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.	\$ 2,165.14
<b>Total Preliminares Albanilería</b>						
DOP-20	Banqueta con estampado tipo adoquín de bajo relieve, de 15 cms. de espesor, de concreto premezclado F'c=200 kg/cm2, en color gris natural al 5%, incluye: materiales, acarreo, preparación de la superficie, cimbrado, descimbrado, uso de molde, desmoldante, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	5219.00	\$367.28	TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.	\$ 1,918,834.32
DOP-21	Cenefa de 40 cm. de espesor por 15 cms. de altura, a base de concreto premezclado de F'c=200 kg/cm2, en color negro, acabado común, incluye: preparación de la superficie, cimbrado de fronteras, colado, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	4164.00	\$148.41	CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.	\$ 617,979.24
DOP-22	Corte con disco para junta de dilatación a cada 2.00 mts lineales reticulares en banquetas y guarnición. Incluye: materiales, equipo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	580.00	\$38.01	TREINTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.	\$ 22,045.80
DOP-23	Jardinera de 1.20x1.20 mts. de sección, a base de 4 piezas de baldosa tipo cajete de concreto polimérico ranuradas, color gris, marca GEA de 79.80x39.80x5.00 cms., incluye: materiales, acarreo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	122.00	\$2183.50	DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.	\$ 268,387.00

 <p>Coahuila de Zaragoza</p>	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>PE 1</b>
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b> RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA EN ÁREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLIGONO DE SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA DE INICIO: 8 DE MAYO DE 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 5 DE JUNIO DE 2017		
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b> CONSTRUCCIONES ICU, S.A. DE C.V.		<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</b> ING. DAVID EDUARDO LARA OCHOA		
					

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-24	Renovación de registro sanitario de 60x40 cms. hasta una altura de 50 cms., a base de muros de tabicon de 11x14x28 cms. asentado con mezcla de cemento arena en proporción de 1:5, de 1 cm. de espesor, aplastado acabado pulido en interior. Incluye: nivelación, materiales, acarreo, desperdicios, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	46.00	\$681.66	SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 681/100 M.N.	\$ 31,356.36
DOP-25	Renovación de registro del SIAPA de 40x40 cms. hasta una altura de 50 cms., a base de muros de tabicon de 11x14x28 cms. asentado con mezcla de cemento arena en proporción de 1:5, de 1 cm. de espesor, aplastado acabado pulido en interior. Incluye: nivelación, materiales, acarreo, desperdicios, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	11.00	\$671.72	SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 721/100 M.N.	\$ 7,389.92
DOP-26	Renovación de registro de CFE y alumbrado de 40x40 cms. hasta una altura de 50 cms., a base de muros de tabicon de 11x14x28 cms. asentado con mezcla de cemento arena en proporción de 1:5, de 1 cm. de espesor, aplastado acabado pulido en interior. Incluye: nivelación, materiales, acarreo, desperdicios, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	6.00	\$671.72	SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 721/100 M.N.	\$ 4,030.32
DOP-27	Renovación de registro de telmex de 1.00x0.60 mts. hasta una altura de 50 cms., a base de muros de tabicon de 11x14x28 cms. asentado con mezcla de cemento arena en proporción de 1:5, de 1 cm. de espesor, aplastado acabado pulido en interior. Incluye: nivelación, materiales, acarreo, desperdicios, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	4.00	\$1339.55	UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.	\$ 5,358.20
DOP-28	Guarnición de 15x30 cms. de concreto premezclado f'c=200 kg/cm2, acabado aparente, incluye: cimbrado, descimbrado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	1300.00	\$124.20	CIENTO VEINTICUATRO PESOS 204/100 M.N.	\$ 161,460.00
<b>Total: Albarfleta Acabados</b>						<b>\$ 3,032,840.16</b>
DOP-29	Suministro y colocación de adoquín prefabricado marca napresa con guía táctil puntual, medida de la pieza de 20x20x5 cms., color gris, asentado con mortero cemento arena 1:4, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	194.00	\$141.90	CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.	\$ 27,528.60
DOP-30	Suministro y colocación de adoquín prefabricado marca napresa con guía táctil lineal, medida de la pieza de 40x40x5 cms. colocadas en ceñefas de 20 cms. de ancho, color gris, asentado con mortero cemento arena 1:4, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	459.00	\$251.35	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 35/100 M.N.	\$ 115,369.65
<b>Total: Acabados Instalación Eléctrica</b>						<b>\$ 142,898.25</b>
DOP-31	Excavación a cielo abierto, por medios manuales de 0 a -2.00 m, en material tipo I, zona A, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	8.00	\$91.17	NOVENTA Y UN PESOS 17/100 M.N.	\$ 729.36
DOP-32	Relleno con material producto de la excavación, compactado con ballarina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	6.00	\$58.90	CINCUENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.	\$ 353.40
DOP-33	Suministro y colocación de registro eléctrico prefabricado de 40x40x40 cms., con marco y contramarco galvanizado, incluye: herramienta, equipo, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$1135.09	UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.	\$ 1,135.09

 <p>Gobierno de Guadalupe</p>	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>PE 1</b>
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b> RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA EN ÁREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLIGONO DE SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.		FECHA DE INICIO: 8 DE MAYO DE 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE	
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b> CONSTRUCCIONES ICI, S.A. DE C.V.		ING. DAVID EDUARDO LARA OCHOA		

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-34	Suministro y colocación de registro eléctrico prefabricado de 40x60x80 cms., con marco y contramarco galvanizado, incluye: herramienta, equipo, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5.00	\$1536.60	UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.	\$ 7,683.00
DOP-35	Sellado de ductos en registro con espuma de poliuretano de 2". Incluye: herramienta, equipo, material, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	17.00	\$193.10	CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.	\$ 3,282.70
DOP-36	Tubería de polietileno de alta densidad de 2" (50 mm.) de diámetro. Incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	19.00	\$26.32	VEINTISEIS PESOS 32/100 M.N.	\$ 500.08
DOP-37	Suministro e instalación de cable de aluminio, AAC-XLP cal. 6, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, puntas, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	19.00	\$82.08	OCHENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.	\$ 1,559.52
DOP-38	Suministro e instalación de cable de aluminio, AAC-XLP cal. 4, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, puntas, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	37.00	\$101.28	CIENTO UN PESOS 28/100 M.N.	\$ 3,747.36
DOP-39	Varilla de cobre copper well de 13 mm. de diámetro, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$246.62	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.	\$ 493.24
DOP-40	Transición aérea subterránea norma alumbrado público incluye: elaboración, 6.00 ml de tubo conduit galvanizado roscable p.g. de 2" de diam., curva conduit galv. Pg. De 2" x 90 con rosca, mufa seca de 2", fleje y grapa de acero inoxidable de 3/4", material, mano de obra, herramienta y materiales menores y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$1514.28	UN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 28/100 M.N.	\$ 1,514.28
DOP-41	Conector tipo pulpo para derivador en 4 vías, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$1335.73	UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N.	\$ 2,671.46
DOP-42	Manga termocontráctil para cal. 4, incluye: zapata de aluminio ponchable, tornillo, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$635.21	SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N.	\$ 1,270.42
DOP-43	Control para alumbrado público marca Square-d, incluye: gabinete nema 3R, tubo conduit pgg con rosca de 1 1/2", reducción bushing de 2" a 1 1/2", conectores para tubo licualite de 1 1/2", base para medición trifásica de 3x200 amp., abrazaderas para gabinete, varilla para tierra de 5/8" x 3.00 mt. con conector, tubo conduit pgg de 1/2", contra y monitor de 1 1/2", cable de cobre thw cal. 4 awg, contra y monitor de 1/2", mufa seca de 1 1/2", curva de 1 1/2" x 90, copie conduit de 1 1/2", interruptor termomagnético de 3x60 amp., contactor T-2 (60 amp.), foto control con base, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$5087.50	CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.	\$ 5,087.50
DOP-44	Suministro e instalación de cable thw cal. 10, de la marca Conduflex, incluye: materiales, acarreo, instalación, puntas, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	19.00	\$24.47	VEINTICUATRO PESOS 47/100 M.N.	\$ 464.93
DOP-45	Suministro e instalación de cable thw cal. 8, de la marca Conduflex, incluye: materiales, acarreo, instalación, puntas, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	23.00	\$28.18	VEINTIOCHO PESOS 18/100 M.N.	\$ 648.14



MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17

DOCUMENTO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA EN ÁREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLIGONO DE SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 9 DE MAYO DE 2017  
FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS  
FECHA DE PRESENTACIÓN: 5 DE JUNIO DE 2017

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:  
CONSTRUCCIONES ICU, S.A. DE C.V.

ING. DAVID EDUARDO CARRERA

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

FGOSCA C.A. DE O.U.

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-46	Suministro e instalación de cable thw cal 6, de la marca Condumex, incluye: materiales, acarreo, instalación, puntas, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	21.00	\$33.15	TREINTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.	\$ 696.15
DOP-47	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo cal. 4/0, incluye: materiales, instalación, puntas, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	13.00	\$92.91	NOVENTA Y DOS PESOS 91/100 M.N.	\$ 1,207.83
DOP-48	Suministro e instalación de conector Cadweld cables a cable cat. TA y carga 90, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	8.00	\$71.67	SETENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.	\$ 573.36
DOP-49	Tubo conduit de PVC, pesado de 51 mm. de diámetro, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, instalación, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	37.00	\$61.94	SESENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.	\$ 2,291.78
DOP-50	Cople conduit pvc pesado de 51 mm. de diámetro, incluye: instalación, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	13.00	\$22.34	VEINTIDOS PESOS 34/100 M.N.	\$ 290.42
DOP-51	Codo conduit pvc pesado de 51 mm. de diámetro, incluye: instalación, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	17.00	\$95.26	NOVENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.	\$ 1,619.42
DOP-52	Colocación de poste y luminaria de recuperación de hasta 9 mts., anclado sobre dado de concreto F'c=200 kg/cm2 de 40x40x80 cms. de sección, con 4 bastones roscados de 3/4" x 1.00 mts. de longitud unidos con estribos de alambres a cada 15 cms con soldadura, incluye: excavación, colado, vibrado, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$2169.10	DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.	\$ 2,169.10
DOP-53	Colocación de poste de teléfono de recuperación de hasta 9 mts., anclado sobre dado de concreto F'c=200 kg/cm2 de 40x40x80 cms. de sección, incluye: excavación, colado, vibrado, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5.00	\$2169.10	DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.	\$ 10,845.50
<b>Total Instalación Eléctrica</b>						
<b>Instalación Hidrosanitaria</b>						
DOP-54	Toma de agua domiciliar de 19 mm (3/4"), con cuadro de tubería y conexiones de fo go, incluye: desde abrazadera para toma principal a 5 m con tubo pead de 19 mm (3/4"), conexiones, adaptadores, válvula compuerta fig 83, llave nariz fig. 19 y medidor marca dorot, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	19.00	\$2429.82	DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 82/100 M.N.	\$ 46,166.58
DOP-55	Tubo de PVC sanitario, de 150 mm. de diámetro, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	19.00	\$139.31	CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.	\$ 2,646.89
DOP-56	Tubo de PVC sanitario, de 100 mm. de diámetro, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	37.00	\$88.35	OCHENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.	\$ 3,268.95
DOP-57	Tubo de PVC sanitario, de 50 mm. de diámetro, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	19.00	\$61.18	SESENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.	\$ 1,162.42
DOP-58	Codo de PVC sanitario de 90 x102 mm., incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, instalación, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	8.00	\$42.56	CUARENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.	\$ 340.48

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUADALAJARA</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17</p>		<p>DOCUMENTO</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</p>	<p>FECHA DE INICIO: 8 DE MAYO DE 2017</p>	<p>FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017</p>	<p>PE 1</p>
	<p>RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA EN ÁREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLIGONO DE SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DIAS</p>	<p>FECHA DE PRESENTACIÓN: 5 DE JUNIO DE 2017</p>	
	<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCCIONES ICU, S.A. DE C.V.</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ING. DAVID EDUARDO IARA OCHOA</p>		

FGOSA CAOU

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-59	Codo de PVC sanitario de 90 x50 mm, incluye: materiales, acarrees, cortes, desperdicios, instalación, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	8.00	\$32.47	TREINTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.	\$ 259.76
DOP-60	Tubo de pvc S25 drenaje de 200 mm, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	6.00	\$174.08	CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.	\$ 1,044.48
DOP-61	Cople de pvc de dilatación para alcantarillado de 200 mm, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$284.79	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.	\$ 569.58
DOP-62	Tubo de fierro galvanizado C-40 de 19 mm. de diámetro, incluye: materiales, acarrees, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	23.00	\$95.70	NOVENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.	\$ 2,201.10
DOP-63	Codo de fierro galvanizado de 90 x19 mm. de diámetro, incluye: materiales, instalación, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	12.00	\$23.43	VEINTITRES PESOS 43/100 M.N.	\$ 281.16
DOP-64	Excavación a cielo abierto, por medios manuales de 0 a -2.00 m, en material tipo I, zona A, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	8.00	\$91.17	NOVENTA Y UN PESOS 17/100 M.N.	\$ 729.36
DOP-65	Relleno con material producto de la excavación, compactado con bailarina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	7.00	\$58.90	CINCUENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.	\$ 412.30
	<b>Total Instalación Hidrosanitaria</b>					<b>\$ 59,083.06</b>
DOP-66	Suministro y aplicación de pintura para trafico base solvente color blanco, en franjas de 10 cm. de ancho sobre pavimento aplicada con maquina pintarrayas, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	679.00	\$8.88	OCHO PESOS 88/100 M.N.	\$ 6,029.52
DOP-67	Suministro y aplicación de pintura para trafico base solvente color blanco, en franjas de 20 cm. de ancho sobre pavimento aplicada con maquina pintarrayas, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	48.00	\$19.48	DIECINUEVE PESOS 48/100 M.N.	\$ 935.04
DOP-68	Suministro y aplicación de pintura para trafico base solvente en marimbas de piso alternando franjas de color blanco, sobre pavimento aplicada con maquina pintarrayas, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	652.00	\$35.44	TREINTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.	\$ 23,106.88
DOP-69	Suministro y aplicación de pintura para trafico base solvente color blanco para flechas de flujo vehicular sencilla, en pavimento aplicada con maquina pintarrayas, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	35.00	\$221.54	DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 54/100 M.N.	\$ 7,753.90
DOP-70	Suministro y aplicación de pintura para trafico base solvente color blanco para flechas de flujo vehicular mixta, en pavimento aplicada con maquina pintarrayas, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	11.00	\$243.69	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.	\$ 2,680.59
DOP-71	Suministro y aplicación de pintura para trafico base solvente color verde para caja de prioridad de ciclista, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5.00	\$3655.42	TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.	\$ 18,277.10



MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17

DOCUMENTO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA EN ÁREAS HABILITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLIGONO DE SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 8 DE MAYO DE 2017  
FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 130 DÍAS  
FECHA DE PRESENTACIÓN: 6 DE JUNIO DE 2017

PE 1

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:  
CONSTRUCCIONES ICU, S.A. DE C.V.

ING. DAVID EDUARDO LARA OCHOA

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-72	Suministro y aplicación de pintura para trafico base solvente color verde para triangulo de prioridad de ciclista, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9.00	\$487.38	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.	\$ 4,386.42
DOP-73	Suministro y aplicación de pintura para trafico base solvente color blanco y amarillo para paradero de autobus, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3.00	\$1705.85	UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 85/100 M.N.	\$ 5,117.55
DOP-74	Suministro y aplicación de pintura para trafico base solvente color blanco para lineas tipo L, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	16.00	\$62.04	SESENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.	\$ 992.64
DOP-75	Suministro y aplicación de pintura para trafico base solvente color blanco para lineas tipo T, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	17.00	\$62.04	SESENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.	\$ 1,054.68
DOP-76	Suministro y aplicación de pintura para trafico base solvente color blanco y azul para cajon de estacionamiento de discapactados de 2.50x5.00 mts. de seccion, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3.00	\$1218.48	UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 48/100 M.N.	\$ 3,655.44
DOP-77	Suministro y aplicación de pintura para trafico base solvente color blanco y azul para dibujo de motopuerto de 35x60 cms. de seccion, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	20.00	\$36.56	TREINTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.	\$ 731.20
DOP-78	Suministro y aplicación de pintura para trafico base solvente color blanco para cajon de carga y descarga de punto limpio, incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$974.79	NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.	\$ 974.79
DOP-79	Suministro y aplicación de pintura para trafico, base solvente color amarillo, en guariciones de concreto, con un desarrollo promedio de 15x30cms. incluye: suministro de todos los materiales, trazo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	1300.00	\$38.99	TREINTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.	\$ 50,687.00
<b>Total Balanzamiento</b>						\$ 128,382.75
DOP-80	Suministro y colocacion de señalamiento vial SIS-08 (estacionamientos) de 71x71 cms. en lamina galvanizada cal. 16 y rotulo de vinyl antirreflejante, con poste de ptr de 2"x2" color rojo, acabado galvanizado, de 3.9 mts. de largo, anclado sobre una caja de concreto hecho en obra F'c=200 kg/cm2 de 40x40x80 cms., incluye: excavacion, retiro de material producto de la excavacion fuera de la obra, acarreo, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	7.00	\$1671.62	UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.	\$ 11,701.34
DOP-81	Suministro y colocacion de señalamiento vial SIS-19 (parada de autobuses) de 71x71 cms. en lamina galvanizada cal. 16 y rotulo de vinyl antirreflejante, con poste de ptr de 2"x2" color rojo, acabado galvanizado, de 3.9 mts. de largo, anclado sobre una caja de concreto hecho en obra F'c=200 kg/cm2 de 40x40x80 cms., incluye: excavacion, retiro de material producto de la excavacion fuera de la obra, acarreo, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3.00	\$1671.62	UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.	\$ 5,014.86

 <p>Gobierno de Guadalajara</p>	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>PE 1</b>
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b> RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA EN ÁREAS HABILITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLIGONO DE SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.		FECHA DE INICIO: 8 DE MAYO DE 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 5 DE JUNIO DE 2017		
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b> CONSTRUCCIONES ICU, S.A. DE C.V.		<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</b> ING. DAVID EDUARDO LARA OCHOA 		

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-82	Suministro y colocación de señalamiento vial SIS-87 (motopuertos) de 71x71 cms. en lamina galvanizada cal. 16 y rotulo de vinil antirreflejante, con poste de ptr de 2"x2" color rojo, acabado galvanizado, de 3.9 mts. de largo, anclado sobre una caja de concreto hecho en obra F'c=200 kg/cm2 de 40x40x80 cms., incluye: excavacion, retiro de material producto de la excavacion fuera de la obra, acarreo, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	7.00	\$1671.62	UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.	\$ 11,701.34
DOP-83	Suministro y colocación de señalamiento para punto limpio de 71x71 cms. en lamina galvanizada cal. 16 y rotulo de vinil antirreflejante, con poste de ptr de 2"x2" color rojo, acabado galvanizado, de 3.9 mts. de largo, anclado sobre una caja de concreto hecho en obra F'c=200 kg/cm2 de 40x40x80 cms., incluye: excavacion, retiro de material producto de la excavacion fuera de la obra, acarreo, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	1.00	\$1671.62	UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.	\$ 1,671.62
DOP-84	Suministro y colocación de señalamiento vial SIS-51 (estacionamiento de personas con discapacidad) de 71x71 cms. en lamina galvanizada cal. 16 y rotulo de vinil antirreflejante, con poste de ptr de 2"x2" color rojo, acabado galvanizado, de 3.9 mts. de largo, anclado sobre una caja de concreto hecho en obra F'c=200 kg/cm2 de 40x40x80 cms., incluye: excavacion, retiro de material producto de la excavacion fuera de la obra, acarreo, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	3.00	\$1671.62	UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.	\$ 5,014.86
DOP-85	Suministro y colocación de señalamiento vial SP-32 (zona de peatones) de 71x71 cms. en lamina galvanizada cal. 16 y rotulo de vinil antirreflejante, con poste de ptr de 2"x2" color rojo, acabado galvanizado, de 4.2 mts. de largo, anclado sobre una caja de concreto hecho en obra F'c=200 kg/cm2 de 40x40x80 cms., incluye: excavacion, retiro de material producto de la excavacion fuera de la obra, acarreo, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	6.00	\$1671.62	UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.	\$ 10,029.72
<b>Total Señalética Mobiliario</b>						<b>\$ 45,133.74</b>
DOP-86	Suministro y colocación de banca marca BKT prefabricada rectangular modelo AD-005/80 en concreto polimerico acabado liso color gris, medidas 120x60x42 cms., incluye: acarreo, materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	21.00	\$7334.72	SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.	\$ 154,029.12
DOP-87	Suministro y colocación de ciclocuarto marca BKY modelo CP-006 tipo U" con capacidad para dos bicicletas con tubular de acero al carbon de 2" galvanizado caliente de 70x20x82 cms., sistema de anclaje por medio de taquete expansivo de 3/8" hilti o similar sobre banqueta, incluye: acarreo, materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	17.00	\$3145.53	TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N.	\$ 53,474.01
DOP-88	Suministro y colocación de bolarido prefabricado de concreto marca Napresa modelo NA-16 de 45x45x40 cms. acabado martelinado color gris, anclado sobre un diado de concreto hecho en obra F'c=200 kg/cm2 de 30x30x20 cms., incluye: excavacion, acarreo, materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	17.00	\$2525.35	DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 35/100 M.N.	\$ 42,930.95

 <p>Gobierno de Guadalajara</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17</p>		<p>DOCUMENTO</p> <p>PE 1</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</p> <p>RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA EN ÁREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLIGONO DE SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.</p>	<p>FECHA DE INICIO: 8 DE MAYO DE 2017</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS</p> <p>FECHA DE PRESENTACIÓN: 5 DE JUNIO DE 2017</p>		
	<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCCIONES ICU, S.A. DE C.V.</p>	<p>ING. DAVID EDUARDO LARA OCHOA</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</p> 	

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-89	Suministro y construcción de punto limpio conforme a proyecto, a base de plataforma hidráulica soterrada tipo elevante modelo m10 marca plastic omnium o similar de cuatro contenedores de polietileno de alta densidad de 1,100 lbs c/u y 4 buzones de acero inoxidable de 70x70x90 cms para introducción de residuos, incluye: corte con disco, demolición, excavación, carga y retro fuera de la obra del material producto de excavaciones y/o demoliciones, losa de piso de concreto armado, suministro de plataforma hidráulica, contenedores y buzones conforme a especificación, colocación con grúa, relleno perimetral con concreto fluido, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1 00	\$1024426.91	UN MILLON VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 91/100 M.N.	\$ 1,024,426.91
	<b>Total Mobiliario</b>					\$ 1,274,860.99
	<b>Pavimentación</b>					
DOP-90	Trazo y nivelación con equipo topográfico, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	2022.00	\$8.82	OCHO PESOS 82/100 M.N.	\$ 17,834.04
DOP-91	Demolición de concreto, con martillo neumático montado sobre retroexcavadora, incluye: equipo de corte, rompedora, mano de obra, andamios, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	405.00	\$230.03	DOSCIENTOS TREINTA PESOS 03/100 M.N.	\$ 93,162.15
DOP-92	Corte de terreno a cielo abierto a máquina, profundidad aproximada 40 cms., incluye: carga a camión, materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	809.00	\$29.84	VEINTINUEVE PESOS 84/100 M.N.	\$ 24,140.56
DOP-93	Acarreo en camión 1er km, con carga a máquina, incluye: materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	1658.00	\$27.68	VEINTISIETE PESOS 68/100 M.N.	\$ 45,893.44
DOP-94	Acarreo en camión kms subsecuentes hasta 20 kms, incluye: materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3/K	33146.00	\$5.95	CINCO PESOS 95/100 M.N.	\$ 197,218.70
DOP-95	Conformación y compactación de sub-base granular para pavimento vehicular de 20 cms de espesor con material de banco en proporción 60% grava triturada de 2" y 40% arena, compactada al 100% proctor. Incluye tendido y mezclado del material por medios mecánicos con motor niveladora p y compactador de suelo vibratorio para su compactación. Incluye prueba de laboratorio a cada 150 mts lineales aprox. a lo largo de la avenida en conformación, herramienta, mano de obra, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	405.00	\$447.49	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 49/100 M.N.	\$ 181,233.45
DOP-96	Formación de base hidráulica de 20 cm. de espesor con material de banco en proporción 70% grava triturada de 2 1/2" y 30% material de banco, compactada al 95 % proctor. Incluye tendido y mezclado del material por medios mecánicos con motor niveladora p y compactador de suelo vibratorio para su compactación. Incluye prueba de laboratorio a cada 150 mts lineales aprox. a lo largo de la avenida en conformación, herramienta, mano de obra, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	405.00	\$472.59	CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 59/100 M.N.	\$ 191,398.95

 <b>Gobierno de Guadalajara</b>	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>PE 1</b>	
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>					
	<b>RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA EN ÁREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLIGONO DE SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.</b>		<b>FECHA DE INICIO:</b> 8 DE MAYO DE 2017 <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> 120 DIAS <b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b> 5 DE JUNIO DE 2017			
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b> <b>CONSTRUCCIONES ICU, S.A. DE C.V.</b>		<b>ING. DAVID EDUARDO LARA OCHOA</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</b> 		

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-97	Pavimento de concreto prismado r.r. con m <sup>3</sup> =45 kg/cm <sup>2</sup> a 14 días, resistencia a la flexión, para rodamiento de 15 cm, tendido con regla vibratoria, agregado maximo de 1 1/2", revestimiento de aproximadamente 10 cm, acabado estampado, incluye: cimbra, descimbra, vibrado, herramienta, materiales, mano de obra, pruebas de laboratorio para la supervisión de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	2022.00	\$437.54	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 54/100 M.N.	\$ 864,705.88
DOP-98	Pasajuntas a base de acero redondo liso de 19 mm (3/4") de diametro, y canastilla armada con alambren de 5/16", incluye: desperdicio, soldadura, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	KG	582.00	\$33.26	TREINTA Y TRES PESOS 26/100 M.N.	\$ 19,357.32
DOP-99	Corte con disco para junta de dilatacion a cada 2.00 mts lineales reticulares en banqueta y guarnición, incluye: mano de obra, herramienta.	ML	4587.00	\$38.01	TREINTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.	\$ 174,351.87
DOP-100	Calafateo con sellador asfaltico tipo cola de rata en banqueta y guarnición, incluye suministro de materiales, cimbrado metálico, desmoldante industrializado, curado del concreto, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	4587.00	\$35.31	TREINTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.	\$ 161,966.97
<b>Total Pavimentación Jardinería</b>						<b>\$ 1,991,263.33</b>
DOP-101	Suministro y colocacion de tierra vegetal preparada para jardinería, incluye: suministro, acarreo, colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	35.00	\$332.59	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 59/100 M.N.	\$ 11,640.65
DOP-102	Suministro y colocacion de árbol maduro de 3.00 mts de altura promedio y 25 cms. max. de diametro en su tronco, especie cajoba arborea, con 4 soportes a base de postes de madera de 10 cms de ancho y 1.20 mts. de altura, incluye: acarreo, excavaciones hasta una profundidad de 1.50 mts., anclajes, riego durante 15 días, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	60.00	\$3713.30	TRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 30/100 M.N.	\$ 222,798.00
<b>Total Jardinería Limpieza</b>						<b>\$ 234,438.65</b>
DOP-103	Limpieza gruesa durante la obra, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	5219.00	\$8.78	OCHO PESOS 78/100 M.N.	\$ 45,822.82
DOP-104	Limpieza fina de la obra para entrega, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	5219.00	\$10.28	DIEZ PESOS 28/100 M.N.	\$ 53,651.32
<b>Total Limpieza Resumen de Partidas</b>						<b>\$ 99,474.14</b>

**Remodelación Industria**

Demoliciones	\$	328,604.14
Desmontajes	\$	38,928.23
Preliminares	\$	605,046.79
Albañilería	\$	3,032,840.16
Acabados	\$	142,898.25
Instalación Eléctrica	\$	50,834.04

 Gobierno de <b>Guadalajara</b>	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-048-17</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>PE 1</b>
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>		<b>FECHA DE INICIO:</b> 8 DE MAYO DE 2017	<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017	
	RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA EN ÁREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA PELETERA EN EL POLÍGONO DE SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.		<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> 123 DÍAS	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b> 5 DE JUNIO DE 2017	
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b> CONSTRUCCIONES ICU, S.A. DE C.V.		<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</b> ING. DAVID EDUARDO LARA SANCHEZ 		

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
	Instalación Hidrosanitaria					\$ 59,083.06
	Balizamiento					\$ 126,382.75
	Señalética					\$ 45,133.74
	Mobiliario					\$ 1,274,860.99
	Pavimentación					\$ 1,991,263.33
	Jardinería					\$ 234,438.65
	Limpieza					\$ 99,474.14
	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 8,029,788.27</b>

**IMPORTE TOTAL CON LETRA** **Nueve Millones Trescientos Catorce Mil Quinientos Cincuenta Y Cuatro Pesos 39/100 M.N.**

**SUB-TOTAL \$ 8,029,788.27**  
**16% I.V.A. \$ 1,284,766.12**  
**GRAN TOTAL \$ 9,314,554.39**

